

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 158	

1. INFORMACIÓN GENERAL
REGISTRO BP y P No.: BPIN 202500000047194
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2026.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: LEIDY BELÉN OSORIO VÁSQUEZ. – SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
CIUDAD Y FECHA: PAIPA-BOYACÁ, AGOSTO DE 2026
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
La Constitución Política, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, en el cual las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; a quienes se les garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad sin “más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”. Las anteriores características se esbozan en los siguientes artículos de la constitución política de Colombia: Artículo 2º define. <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”</i> Así mismo la norma superior en su Artículo 311 dispone. <i>“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.</i> Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 2 de 158	

por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, igualmente establece que, el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la nación.

Además, el artículo 17 de la ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construyen la convivencia pacífica.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionara la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

En Colombia, por primera vez en la historia, la música fue incluida como patrimonio dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo. En este contexto, desde el año 2002 el Ministerio de Cultura puso en marcha en todo el territorio nacional el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), con el propósito de consolidar una política cultural desde una visión integral del desarrollo musical. Este plan articula las dimensiones culturales, sociales y profesionales del sector, promoviendo la formación, la creación, la dotación e infraestructura, la investigación y la información, la circulación, el empoderamiento y la gestión de la música en el país.

En cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, y en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), el municipio de Paipa fomenta y fortalece diversas expresiones artísticas y culturales. Las músicas tradicionales colombianas, la danza, las artes audiovisuales, el teatro y las artes plásticas hacen parte de las principales manifestaciones que se desarrollan desde las Escuelas de Formación Artística del Conservatorio de Bellas Artes de Paipa, dirigidas a niños, jóvenes y adultos del territorio municipal.

En las zonas rurales se implementa la línea de descentralización mediante programas como Músicas Campesinas, Pícolo Rural, danza, artes plásticas, teatro, música y artes audiovisuales, en articulación con las instituciones educativas, complementando los procesos de formación académica y brindando herramientas para la vida a través del arte. De igual manera, en el sector urbano se desarrollan programas como la Banda y la Orquesta Sinfónica, el Ballet Folklórico en sus diferentes niveles, teatro, artes plásticas, artes audiovisuales de proyección y coro, los cuales se ofrecen en las instalaciones del Conservatorio de Bellas Artes de Paipa.

Que con ocasión a lo anterior, en el año 1982 el Municipio de Paipa promulgo el Acuerdo 011 de 1982, por medio del cual se creó la escuela de música del Municipio de Paipa, mismo que fue adicionado y modificado en el año 2009 por el Honorable Concejo Municipal de Paipa, ampliando su espectro a otros campos de acción en las diferentes áreas de las artes, la música y la danza, como también adoptar y formalizar oficialmente las Escuelas de Formación Artística de Paipa, como un programa que se encuentra bajo la dirección de la Secretaría de Cultura y Juventud del Municipio.

Con el Acuerdo Municipal 011 de 1982, se apoya en el marco jurídico vigente para la época, pero de manera especial en la consolidación de las Escuelas y programas de formación artística, la Ley General del sistema de participaciones y demás normas concordantes, igualmente establece entre otras razones para dar vida jurídica a la Escuela de Música de Paipa, que con la ampliación de las escuelas de música y demás áreas de las artes, ha sido pieza primordial del movimiento educativo musical en el Municipio, toda vez que se ha fomentado un proceso de formación musical y artística en la niñez y juventud Paipana, que ha llevado al descubrimiento de valores tales como: armonía, bienestar, una nueva opción de vida y social en la ciudad, inducción al uso adecuado del tiempo libre, , manejo de la autoestima, compromiso e identidad con su Municipio, buscando un alto desempeño académico, competencias comunicativas, entre otros; generando que se formen

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 3 de 158	

niños, niñas y jóvenes como ciudadanos con competencias artísticas para aprovechar el talento y facilitando espacios acordes, para su formación.

Las Escuelas y programas de Formación artística de la ciudad de Paipa se encuentran estructuradas dentro de las siguientes líneas de acción:

1. Escuela Red de Bandas Musicales.
2. Escuela de Preescolar Artístico.
3. Escuelas iniciación Musical.
4. Escuela de Música Tradicional y Popular.
5. Escuela de artes Escénicas: Programas de Danzas, programa de Teatro.
6. Escuela de Audiovisuales.
7. Escuela de Artes Plásticas.
8. Escuela de Literatura y Escritura.
9. Descentralización de las escuelas de formación artística en el Sector Rural.
10. Escuela de Liderazgo.
11. Programas Especiales Grupos de Proyección.

Dado lo anterior, es fundamental en primer lugar, garantizar la continuidad de la formación musical de la población infantil y juvenil del municipio de Paipa, impulsando diversas prácticas musicales a través de las escuelas de música y segundo, implementar estrategias que aseguren la continuidad y cuantificación del trabajo que se logró vislumbrar misionalmente a través de la creación de las escuela de música y otras artes del Municipio de Paipa para garantizar la sostenibilidad de los procesos de formación artística.

Que mediante el Decreto 120 de 2016 le fueron asignadas a la Secretaria de Cultura y Juventud del Municipio de Paipa entre otras las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar y evaluar los programas, planes y políticas del sector cultura, asegurando su articulación con las metas del plan de desarrollo municipal, según las competencias y la normatividad vigente de cada sector.
- Organizar, financiar y/o cofinanciar y promover eventos en todas las manifestaciones culturales, a través de los grupos artísticos del Municipio, para que participen en los certámenes de carácter departamental, nacional e internacional.
- Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos culturales, artístico y patrimonial.
- Promover la divulgación y desarrollo de todas las manifestaciones culturales del municipio entre la comunidad y patrocinar su divulgación y presentación de eventos regionales, departamentales y nacionales.
- Administrar, directa o indirectamente, la infraestructura cultural del municipio y promover el desarrollo y presentación de encuentros y eventos de cada uno de este sector.
- Organizar el calendario institucional de eventos culturales e impulsar al municipio como destino turístico y cultural de Colombia.

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la Entidad Territorial.

Que, durante el primer semestre de la presente vigencia, el Municipio adelantó y celebró el proceso contractual requerido para garantizar la ejecución del primer ciclo de las Escuelas de Formación Artística, permitiendo el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación en las diferentes áreas artísticas ofertadas a la comunidad.

No obstante, de conformidad con la metodología de operación adoptada por la Administración Municipal, las Escuelas de Formación Artística se desarrollan por ciclos académicos definidos en atención al calendario institucional, las dinámicas propias de los procesos de enseñanza artística y las metas establecidas en los proyectos de inversión del sector cultura. En ese contexto, la financiación de una parte de las actividades requeridas para el funcionamiento de las Escuelas de Formación Artística depende de la incorporación de recursos provenientes del superávit fiscal de la vigencia anterior, trámite presupuestal que se surte durante el transcurso del primer semestre

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 4 de 158	

del año. En consecuencia, al momento de estructurar y celebrar el proceso contractual correspondiente al primer ciclo de formación, la Administración Municipal no disponía de la totalidad de los recursos necesarios para garantizar la operación continua de las escuelas durante toda la vigencia 2026, razón por la cual se programó su ejecución por ciclos, conforme a la disponibilidad presupuestal existente y a las apropiaciones que posteriormente fueron incorporadas al presupuesto municipal. Una vez surtido el proceso de incorporación de dichos recursos y culminado el primer ciclo académico, resulta procedente suscribir un nuevo convenio que permita garantizar la continuidad de los procesos de formación artística durante el segundo ciclo y hasta la culminación del calendario académico y cultural previsto para la vigencia 2026.

En este sentido, resulta indispensable adelantar un nuevo proceso contractual que garantice la operación de las Escuelas de Formación Artística hasta la finalización de la presente vigencia, asegurando la continuidad de los procesos pedagógicos, el acceso de la comunidad a espacios de formación y aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento del talento local y el cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Municipal en materia de promoción, fomento y desarrollo cultural.

Que el Decreto 1080 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, establece en su ARTÍCULO 2.2.1.10. que las “Entidades y Oficinas Públicas de Cultura. Son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCu, (Sistema Nacional de Cultura) en su jurisdicción, así como la de apoyar en la formulación de las políticas culturales”.

Que en la sentencia C-742 de 2006, la Corte reconoció la existencia de una Constitución cultural dentro de la Carta de 1991: “Como manifestación de la diversidad de las comunidades, como expresión de la riqueza humana y social de los pueblos y como instrumento para construir sociedades organizadas que aprenden a manejar sus relaciones adecuadamente, la cultura fue reconocida en la Constitución de 1991 como un pilar fundamental que requiere especial protección, fomento y divulgación del Estado. En efecto, es amplio el conjunto de normas constitucionales que protegen la diversidad cultural como valor esencial de nuestra Nación, de tal manera que dicho bloque normativo, que también se ha denominado por la doctrina como la Constitución Cultural, entiende la cultura como valor, principio y derecho que deben impulsar las autoridades.”

Que el artículo 95 ibidem, en su inciso 1° establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la Conformación de personas Jurídicas sin ánimo de lucro (...)"

Que el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, señala en su artículo 3:

“La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

En relación al deber como entidad estatal, desde los principios de transparencia y objetividad en la contratación estatal, es necesario realizar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad que tenga la mejor oferta para satisfacer la necesidad a contratar, conforme lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual contempla:

“Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

“En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para

comparar la ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para tal efecto. (Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.).

De acuerdo con lo anterior la Alcaldía de Paipa deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro”.

Que la Administración Municipal formuló y viabilizó el proyecto: **“FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAIPA”** proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal No. BPIN 202500000047194.

Que el presente proceso contractual, busca aportar de manera directa a la consecución de las metas, planes e indicadores definidos dentro de dicho plan de desarrollo de la siguiente manera:

EJE ESTRATEGICO: 02 RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL
SECTOR: 33 CULTURA
PROGRAMA: 3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
INDICADORES DE PRODUCTO: 330108700 Cursos realizados, 330108701 Personas capacitadas, 330107300 Contenidos culturales en circulación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2026.

3.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O REALIZAR

Para los efectos de la verificación de las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar se pactarán las siguientes actividades:

PROGRAMA	DESCRIPCION	HORAS POR MES	MESES
1	ESCUELA RED DE BANDAS MÚSICALES (RURAL)		
METALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (METALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO y horas de dirección del proyecto	44	3
MADERAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (MADERAS) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	36	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 6 de 158	

PERCUSION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en INSTRUMENTOS (PERCUSIÓN) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	28	3
2.	ESCUELA PRESCOLAR ARTÍSTICO (INTEGRAL)		
EXPLORADORES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en las áreas de Teatro, Música, Artes Plásticas y Danzas para el grupo "Exploradores" (4 a 6 años)	32	3
3.	ESCUELA INICIACIÓN MÚSICAL		
PIKOLO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Percusión / instrumental para el Grupo Pikolo (7 a 12 años) / Montaje/Expresión Corporal	16	3
CORO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos de Técnica Vocal a nivel recreativo para todas las edades.	4	3
VIOLIN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violín para grupo de iniciación musical.	24	3
VIOLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Viola para grupo de iniciación musical.	8	3
VIOLONCHELO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violonchello para grupo de iniciación musical.	8	3
CONTRABAJO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Contrabajo para grupo de iniciación musical.	8	3
4.	ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR		
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Bandola para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Tiple para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3
GUIARRA ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Guitarra para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 7 de 158	

ESTUDIANтина	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	16	3
TIPLES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
BANDOLAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
GUIARRAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
5.	ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS / PROGRAMA DE DANZAS		
PEQUEÑOS GIGANTES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación y trabajo de motricidad para la primera infancia 4 a 6 años	4	3
PREPARATORIO PREINFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 5 a 7 años.	8	3
PREPARATORIO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 7 a 12 años.	8	3
PREPARATORIO JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 13 a 18 años.	12	3
ADULTO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en adultos desde los 18 años.	12	3
6.	ESCUELA AUDIOVISUALES		
PREPARATORIO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y laboratorio de artes audiovisuales para todas las edades.	8	3
7.	ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS		

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 8 de 158	

INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo infantil de 7 a 12 años.	16	3
NIVEL I	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL I según proceso anterior.	16	3
NIVEL III	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL III según proceso anterior.	16	3
NIVEL V	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL V según proceso anterior.	16	3
8.	DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS		
INICIACION MUSICAL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios entornos ubicados en I.E. ROSARIO SEDE LA PRADERA.	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la vereda el Tejar	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda La Bolsa	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. TECNICA AGRICOLA ITA SEDE TUNAL	8	3
DANZA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Cruz de Murcia	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Institución Educativa Técnica Agrícola ITA	8	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 9 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Bonza	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Tomás Vasque Rodríguez	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Armando Solano	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Vereda Canocas	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en el corregimiento de Palermo	12	3
ARTES PLASTICAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Palermo	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CORINTO	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Bonza	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CEDEBOY	16	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 10 de 158	

ARTES AUDIOVISUALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Audiovisuales de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	12	3
TEATRO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Los Medios	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Mirabal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. ARMANDO SOLANO	8	3
9.	PROGRAMAS ESPECIALES GRUPOS DE PROYECCIÓN / DANZA		
BALLET INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas del Folclor con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes de repertorio con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	10	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación de Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
BALLET JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para el ensayo de Montajes con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	10	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 11 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
BALLET BASE	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos de repertorio con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Montajes Coreográficos con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
BALLET ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en materia de Folclor con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes coreográficos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	10	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Danza - Acondicionamiento Físico con fines de proyección en ellos diferentes elencos del área de proyección	4	3
10.	ARTES PLÁSTICAS		
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas en Artes Plásticas con fines de proyección	16	3
11.	TEATRO		
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
12.	AUDIOVISUALES		

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 12 de 158	

PROYECCION/ OLEGARIO AVELLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
13.	LITERATURA		
PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
14.	MUSICA		
BANDA SINFONICA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Trompeta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Eufonio para la Banda Sinfónica de Paipa	16	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Flauta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Clarinete, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Saxofón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Tuba, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Trombón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Corno, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Oboe/Fagot, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Talleres de Piano, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Todas las Edades desde los 7 años en adelante	32	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 13 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Percusión para Iniciación Musical y Banda Sinfónica de Paipa	20	3
CORO PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, orientadas al montaje de repertorio del Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3
CORO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al montaje de repertorio del Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3
ORQUESTA SINFONICA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés y el montaje de repertorio de la Camerata de Cuerdas Frotadas - Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Bellas Artes.	16	3
BANDAS MUSICO MARCIALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés el montaje de repertorio y ensayos de la Banda Musico Marcial de la I.E ITA y/o I.E Armando Solano.	32	3
PERSONAL DE APOYO			
	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES
OPERADOR ESCENA	Persona natural con conocimientos y experiencia en actividades de logística, preparación, montaje, apoyo operativo y asistencia técnica para el desarrollo de eventos artísticos, culturales y presentaciones de grupos musicales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Nota: Se precisa que, durante el segundo ciclo de ejecución, el número de presentaciones escénicas será inferior al desarrollado en el primer ciclo; en consecuencia, la necesidad de servicios prestados por horas del personal requerido se reducirá de manera proporcional, conforme a la programación y requerimientos de la Secretaría de Cultura.	1	3
ARREGLISTA	Maestro en Música, Licenciado en Música o Músico Profesional, con experiencia demostrable superior a seis (6) años en la elaboración de arreglos, adaptaciones y composiciones musicales para diferentes formatos instrumentales y vocales. Nota: Se precisa que, durante el presente ciclo de ejecución, la necesidad de elaboración de arreglos y composiciones musicales será inferior a la del ciclo anterior; en consecuencia, el número de horas requeridas para la prestación del servicio se reducirá de manera proporcional, de acuerdo con la programación académica y las necesidades de la Secretaría de Cultura.	1	3

Conforme a las actividades descritas en la tabla anterior, para el desarrollo de las mismas la ESAL deberá garantizar el siguiente personal:

PROGRAMA BANDA SINFÓNICA		
ITEM	ÁREA	PERFIL
1	TROMPETA EUFONIO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar . <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como trompetista - Eufonio
2	FLAUTA	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades en procesos sinfónicos, como tallerista en instrumentos de viento flauta.
3	CLARINETE	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 15 de 158	

4	SAXOFON	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de clarinete en bandas sinfónicas.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de saxofón en bandas sinfónicas.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 16 de 158	

			Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en el área de Tuba Trombón.
	6	CORNO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en el área de Corno.
	7	OBOE FAGOT /PIANO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de oboe fagot, piano y/o pedagogía musical - instrumentista.
	8	PERCUSIÓN	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 17 de 158	

		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de percusión en bandas sinfónicas y/o escuelas de formación.	
PROGRAMA RED ESCUELAS BANDAS MUSICALES			
9	METALES	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en programas de formación musical.	
10	MADERAS	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 18 de 158	

		Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de saxofón y/o tallerista en el área de maderas en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.
11	PERCUSIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en programas de formación musical.
PROGRAMA CUERDAS FROTADAS		
12	VIOLIN o VIOLA	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 19 de 158	

			Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de violín o viola en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.
	13	CHELLO Y CONTRABAJO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en Chello y/o Contrabajo.
	PROGRAMA CUERDAS PULSADAS		
	14	PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de guitarra y/o tallerista en el área de cuerdas pulsadas.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 20 de 158	

	15	INICIACIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
			NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
			TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
			Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
			TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada
	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.		
	<u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en áreas de guitarra, tiple, bandola y exploración instrumental, en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.		
	TÉCNICA VOCAL		
	16	CORO PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
		CORO INFANTIL	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de teoría, composición y/o coro.
CORO RECREATIVO			
PÍKOLO VOCAL			
INICIACIÓN MUSICAL CENTRO			
17	EXPLORADORES I Y II	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.	
	PÍKOLO INSTRUMENTAL		
	VOLCAN		

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 21 de 158	

		NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista.
INICIACIÓN MUSICAL DESCENTRALIZACIÓN		
18	PALERMO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	PANTANO DE VARGAS	
	BONZA	
	LA BOLSA	
		NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación.
BALLET FOLCLÓRICO INFANTIL-JUVENIL-ADULTOS/RITMOS LATINOS-INICIACIÓN		
19	B. INFANTIL	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. BASE	
	B. JUVENIL	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
	P.PRE INFANTIL	
	P. INFANTIL	TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
	P. JUVENIL	
	P. ADULTOS	Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
	EXPLORADORES	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 22 de 158	

		TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación como instructor de danza inclusiva.
BALLET FOLCLÓRICO INFANTIL-JUVENIL-ADULTOS/FOLCLOR		
20	B. ADULTOS	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. JUVENIL	
	ARMANDO SOLANO	
	B. INFANTIL	
	P. JUVENIL	
	P.PRE INFANTIL	
	P. INFANTIL	
	P. ADULTOS	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
	TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada	
	Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.	
	TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada	
	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.	
	<u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o profesional en programas de formación en áreas artísticas de danza.	
BALLET JUVENIL-ADULTOS/DESCENTRALIZACIÓN I		
21	B. JUVENIL	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. ADULTOS	
		NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
		TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
	DESCENTRALIZACIÓN	Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
	TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada	
	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.	

		<u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de ballet.
DANZAS INICIACIÓN/DESCENTRALIZACIÓN II		
22	PEQUEÑOS GIGANTES	Bailarín y/o Técnico y/o tecnólogo en danzas con más de un año de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de danzas.
	EXPLORADORES	
	CRUZ DE MURCIA	
	ITA	
	BONZA	
	TOMÁS VÁSQUEZ	
	CANOCAS	
ARTES PLÁSTICAS PROYECCIÓN/DESCENTRALIZACIÓN		
23	PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en ciencias sociales y/o artes plásticas y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista muralista en programas de formación.
	PALERMO	
	VARGAS	
	SALITRE	
	BONZA	
ARTES PLÁSTICAS FORMACIÓN CENTRO		
24	NIVEL I	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 24 de 158	

	NIVEL III	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Filosofía y/o artes plásticas y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	NIVEL V	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. Experiencia específica: Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de artes plásticas.
TEATRO PROYECCIÓN/DESCENTRALIZACIÓN		
25	PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en teatro con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. Experiencia específica: Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación en teatro.
	EXPLORADORES	
	VARGAS	
	UAI	
	LABORATORIO	
ARTES INTEGRADAS		
26	EXPLORADORES	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música, y/o danza y/o teatro y/o artes plásticas con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
	UAI	
	LOS MEDIOS	
	MIRABAL	
	ARTES P. INFANTIL	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 25 de 158	

		TÉCNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación artística.	
	ARTES AUDIOVISUALES		
	PREPARATORIO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en ciencias sociales y /o audiovisuales y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.	
	PROYECCIÓN		
	CINE CLUB		
	VARGAS		
27	PRODUCCIÓN	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉCNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación como docente o tallerista en artes visuales.	
28	APOYO LOGÍSTICO OPERADOR ESCENA	Bachiller o técnico con conocimiento en instrumentos musicales y/o instrumentos y accesorios de música y/o materiales artísticos. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como bachiller o tallerista en el área de almacenamiento del inventario de accesorios e instrumentos musicales.	
29	ARREGLISTA	Maestro en música, y/o licenciado en música o músico profesional <u>Experiencia específica:</u> Más de 6 años de experiencia demostrable en la elaboración, composición y creación de arreglos musicales.	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 26 de 158	

NOTA 1. La ESAL se obliga a garantizar la disponibilidad y participación de los formadores adscritos al programa, cuando así sea requerido por la Secretaría de Cultura, para brindar el acompañamiento y apoyo en las presentaciones y actividades de carácter local, regional, nacional o internacional de acuerdo con la programación de los diferentes eventos.

NOTA 2. La ESAL que resulte seleccionado deberá presentar, previo al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles, formación y experiencia exigidos para el personal que será destinado a la ejecución de las actividades. La documentación será objeto de verificación y aprobación por parte del supervisor designado por el Municipio de Paipa

NOTA 3: Los materiales señalados por la entidad para el desarrollo de las actividades programadas serán definidos por la supervisión y puestos en conocimiento de la ESAL seleccionada en el momento de la concertación del cronograma y del plan de trabajo de los programas de formación.

3.2. Identificación dentro del clasificador de bienes y servicios – código UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
93000000	93140000	93141700	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
86000000	86130000	86131600	86131601	Escuela de música
90000000	90130000	90131500	90131502	Actuaciones de danza
93000000	93140000	93141700	93141703	Servicios relacionas con el arte

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO DE COLABORACIÓN

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

a. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (ESAL)

- 1 Ejecutar las actividades previstas en el objeto del Convenio, orientadas a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2026,conforme a las cantidades, ítems y condiciones establecidas en el presupuesto oficial.
- 2 Atender de manera oportuna y eficiente las consultas, requerimientos y solicitudes que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 3 Informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio cualquier novedad, irregularidad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto convenido.
- 4 Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del Convenio, la cual es de propiedad del Municipio, y que solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de autoridad competente.
- 5 Ejecutar el objeto del Convenio de forma idónea, oportuna y conforme a las condiciones pactadas.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 27 de 158	

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas de ejecución del Convenio, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que entorpezcan su desarrollo.
- Realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, y anexar a los informes de ejecución los soportes correspondientes para la autorización de los pagos por parte del Supervisor.
- Acatar las instrucciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Convenio durante su ejecución, siempre que se encuentren dentro del marco contractual y legal.
- Desarrollar las actividades objeto del Convenio de manera eficiente, eficaz y con observancia de los principios de la función administrativa.
- Elaborar y presentar los informes de ejecución del objeto contractual en los plazos establecidos, para su revisión, verificación y aprobación por parte del Supervisor designado.
- Mantener informado de manera permanente al Supervisor del Convenio sobre el avance, estado y resultados de las actividades a su cargo.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual, asumiendo integralmente las obligaciones legales correspondientes.
- Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto del Convenio y aquellas que razonablemente le sean asignadas por el Supervisor o el Alcalde Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

- La ESAL seleccionada deberá, garantizar que el personal ofertado para el desarrollo de actividades de coordinación logística, docentes, talleristas y demás requerido, sea el que en la ejecución del convenio preste los servicios de formación artística, musical, en artes etc.
- Previo a la suscripción del acta de inicio la ESAL presentará a la supervisión del convenio las hojas de vida del personal requerido por la Entidad.
- Coordinar junto con los talleristas e instructores los horarios de clase, talleres y demás actividades a desarrollarse durante la ejecución del convenio, consolidar la programación mensual y presentarla dentro de los cinco primeros días de cada mes a la supervisión del convenio para su efectivo seguimiento y aprobación.
- Comunicar oportunamente cualquier cambio que se haga necesario para optimizar el desarrollo del convenio.
- Adelantar estrategias que garanticen la continuidad y permanencia de los beneficiarios en los diferentes programas de formación ofrecidos, con el fin de evitar la deserción.
- Apoyar todos los procesos y eventos culturales que organice la administración municipal de acuerdo con el calendario de eventos que se programen durante el segundo semestre de la vigencia 2026, mediante la preparación de muestras, presentaciones, exposiciones etc.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del programa por cada componente, haciendo entrega mensual al supervisor del convenio, de toda la información, de carácter técnico, administrativo, financiero, con los respectivos soportes (registro de talleres, clases impartidas y asistentes según planillas de asistencia, registro fotográfico, videos), informes de talleristas, instructores y personal coordinador junto con los soportes que permitan acreditar el cumplimiento de actividades que se pacten.
- Realizar la revisión y aprobación del contenido de los talleres y procesos de formación, actividades curriculares de tal forma que se garantice el cumplimiento del programa.
- Coadyuvar al cumplimiento de las acciones propuestas por el Municipio de Paipa encaminadas a fortalecer las estrategias que permitan la participación y continuidad de los niños, niñas y adolescentes de la zona rural y urbana en las escuelas de formación artísticas y cultural, como complemento al currículo regular.
- Disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al cumplimiento del convenio.

11. Garantizar la disponibilidad y participación de los formadores adscritos al programa, cuando así sea requerido por la Secretaría de Cultura, para brindar el acompañamiento y apoyo en las presentaciones y actividades de carácter local, regional, nacional o internacional de acuerdo con la programación de los diferentes eventos.
12. Garantizar el desarrollo del programa durante el plazo de ejecución del mismo.
13. Acreditar estar a paz y salvo (personal, pólizas, proveedores, personal profesional etc).
14. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y/o convenios y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará a su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Paipa adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
15. Responder por todas las demandas, reclamos, quejas y peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del convenio.
16. Garantizar una persona que sea enlace con la entidad contratante con disponibilidad para la atención de las actividades propias del servicio, el cual está obligado a rendir informes a la supervisión del convenio de conformidad a los requerimientos realizados por el Municipio.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio.
2. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente CONVENIO y en los documentos que dé él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.
- 3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio.
- 3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El sitio de ejecución del convenio será en el Municipio de Paipa
- 3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN
- El valor estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$163.816.632) M/CTE.**, valor que se discrimina de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESCRIPCION	HORAS POR MES	MESES	VALOR HORA COT. 1	VALOR HORA COT. 2	VALOR HORA COT. 3	VALOR PROMEDIO HORA	VALOR PROMEDIO MENSUAL	TOTAL
1	ESCUELA RED DE BANDAS MÚSICALES (RURAL)								
METALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (METALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes	44	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 2.213.200	\$ 6.639.600

	entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO y horas de dirección del proyecto								
MADERAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (MADERAS) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	36	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	1.810.800 \$	\$ 5.432.400
PERCUSION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en INSTRUMENTOS (PERCUSIÓN) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	28	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	1.408.400 \$	\$ 4.225.200
SUBTOTAL									\$ 16.297.200
2.	ESCUELA PRESCOLAR ARTÍSTICO (INTEGRAL)								
EXPLORADORES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en las áreas de Teatro, Música, Artes Plásticas y Danzas para el grupo "Exploradores" (4 a 6 años)	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	1.444.256 \$	\$ 4.332.768

SUBTOTAL									\$ 4.332.768
3.	ESCUELA INICIACIÓN MÚSICAL								
PIKOLO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Percusión / instrumental para el Grupo Pikolo (7 a 12 años) / Montaje/Expresión Corporal	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
CORO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos de Técnica Vocal a nivel recreativo para todas las edades.	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
VIOLIN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violín para grupo de iniciación musical.	24	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 1.207.200	\$ 3.621.600
VIOLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Viola para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

VIOLONCHELO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violonchello para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
CONTRABAJO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Contrabajo para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 9.951.180
4.	ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR								
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Bandola para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Tiple para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 32 de 158	

GUIARRA ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Guitarra para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
ESTUDIANTINA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400
TIPLES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	Tradicional y Popular.								
BANDOLAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
GUIARRAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 11.468.400
5.	ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS / PROGRAMA DE DANZAS								
PEQUEÑOS GIGANTES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	de las actividades para la formación y trabajo de motricidad para la primera infancia 4 a 6 años								
PREPARATORIO PREINFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 5 a 7 años.	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
PREPARATORIO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 7 a 12 años.	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
PREPARATORIO JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 13 a 18 años.	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 35 de 158	

ADULTO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en adultos desde los 18 años.	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
SUBTOTAL									\$ 5.957.556
6.	ESCUELA AUDIOVISUALES								
PREPARATORIO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y laboratorio de artes audiovisuales para todas las edades.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 1.207.200
7.	ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS								
INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo infantil de 7 a 12 años.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
NIVEL I	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384

	de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL I según proceso anterior.								
NIVEL III	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL III según proceso anterior.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
NIVEL V	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL V según proceso anterior.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 8.665.536
8.	DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS								
INICIACION MUSICAL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios entornos ubicados en I.E. ROSARIO SEDE LA PRADERA.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la vereda el Tejar	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda La Bolsa	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto,	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. TECNICA AGRICOLA ITA SEDE TUNAL								
DANZA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Cruz de Murcia	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Institución Educativa Técnica Agrícola ITA	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	ubicados en la vereda Bonza								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Tomás Vasque Rodríguez	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Armando Solano	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	ubicados en la Vereda Canocas								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en el corregimiento de Palermo	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
ARTES PLASTICAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800

	ubicados en Palermo								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CORINTO	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Bonza	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400

	ubicados en CEDEBOY								
ARTES AUDIOVISUALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Audiovisuales de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
TEATRO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Los Medios	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Mirabal	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. ARMANDO SOLANO	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 31.742.784
9.	PROGRAMAS ESPECIALES GRUPOS DE PROYECCIÓN / DANZA								
BALLET INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas del Folclor con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes de repertorio con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación de Ritmos Latinos con fines de proyección en el	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	Grupo Infantil de 7 a 12 años								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
BALLET JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para el ensayo de Montajes con fines de proyección en	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990

	el Grupo Juvenil de 13 a 16 años								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
BALLET BASE	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos de repertorio con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Montajes Coreográficos con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
BALLET ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en materia de Folclor con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes coreográficos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 47 de 158	

	desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Danza - Acondicionamiento Físico con fines de proyección en los diferentes elencos del área de proyección								
SUBTOTAL									\$ 13.579.122
10.	ARTES PLÁSTICAS								
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas en Artes Plásticas con fines de proyección	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
11.	TEATRO								
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
12.	AUDIOVISUALES								
PROYECCION/ OLEGARIO AVELLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora,	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400

	incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección								
SUBTOTAL									\$ 2.414.400
13.	LITERATURA								
PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
14.	MUSICA								
BANDA SINFONICA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Trompeta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384

	materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Eufonio para la Banda Sinfónica de Paipa								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Flauta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Clarinete, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 1.805.320	\$ 5.415.960
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Saxofón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 1.805.320	\$ 5.415.960
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Tuba, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Trombón, incluye materiales	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788

	para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Corno, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Oboe/Fagot, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Talleres de Piano, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Todas las Edades desde los 7 años en adelante	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 1.444.256	\$ 4.332.768
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Percusión para Iniciación Musical y Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
CORO PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, orientadas al montaje de	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	repertorio del Coro del Conservatorio de Bellas Artes								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
CORDO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al montaje de repertorio del Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
ORQUESTA SINFONICA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400

	entornos para Ensamblés y el montaje de repertorio de la Camerata de Cuerdas Frotadas - Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Bellas Artes.								
BANDAS MUSICO MARCIALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés el montaje de repertorio y ensayos de la Banda Musico Marcial de la I.E ITA y/o I.E Armando Solano.	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 1.444.256	\$ 4.332.768
SUBTOTAL									\$ 41.781.336
PERSONAL DE APOYO									
	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES	VALOR MES COT. 1	VALOR MES COT. 2	VALOR MES COT. 3	VALOR PROMEDIO MES	VALOR MES	
OPERADOR ESCENA	Persona natural con conocimientos y experiencia en actividades de logística, preparación, montaje, apoyo operativo y asistencia técnica para el desarrollo de eventos artísticos, culturales y presentaciones de grupos musicales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Nota: Se precisa	1	3	\$ 1.590.000	\$ 1.670.000	\$ 1.700.000	\$ 1.653.333	\$ 1.653.333	\$ 4.959.999

	que, durante el segundo ciclo de ejecución, el número de presentaciones escénicas será inferior al desarrollado en el primer ciclo; en consecuencia, la necesidad de servicios prestados por horas del personal requerido se reducirá de manera proporcional, conforme a la programación y requerimientos de la Secretaría de Cultura.								
ARREGLISTA	Maestro en Música, Licenciado en Música o Músico Profesional, con experiencia demostrable superior a seis (6) años en la elaboración de arreglos, adaptaciones y composiciones musicales para diferentes formatos instrumentales y vocales. Nota: Se precisa que, durante el presente ciclo de ejecución, la necesidad de elaboración de arreglos y composiciones musicales será inferior a la del ciclo anterior; en consecuencia, el número de horas requeridas para la prestación del servicio se reducirá de manera proporcional, de acuerdo con la	1	3	\$ 1.590.000	\$ 1.670.000	\$ 1.700.000	\$ 1.653.333	\$ 1.653.333	\$ 4.959.999

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 54 de 158	

	programación académica y las necesidades de la Secretaría de Cultura.								
SUBTOTAL									\$ 9.919.998
PRESUPUESTO OFICIAL									\$ 163.816.632

NOTA 1: El presupuesto aquí presentado obedece a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio para cada uno de los cursos de formación contemplados en el proceso, teniendo en cuenta factores determinantes como la idoneidad del profesional, su nivel de formación académica, la experiencia específica requerida, la demanda por parte de la comunidad beneficiaria y el lugar donde se desarrollarán los cursos.

En este sentido, se considera que algunos programas de formación se dictarán en la zona urbana del municipio, mientras que otros se desarrollarán en zonas rurales, lo cual incide directamente en la estructuración del presupuesto, dadas las condiciones logísticas y operativas necesarias para su correcta ejecución.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra la ESAL por causa u ocasión de la ejecución del convenio. Por lo tanto, las **ESAL** al momento de estructurar su oferta deberán proyectar todos los costos directos e Indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del convenio, El presupuesto estimado contiene todos los impuestos de ley incluidos. Para la estimación del valor del convenio, se consideraron como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar, plazo de ejecución del contrato
- Costos de personal (profesional. Técnico, de apoyo) para el desarrollo del programa
- Tiempo de ejecución previsto para el desarrollo del programa durante la vigencia
- Costos indirectos asociados a la ejecución del convenio (pólizas, impuestos tasas y demás contribuciones, transporte).

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

CÓDIGO	DESCRIPCION	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
EPC	Estampilla para la justicia familiar	2%
IVA	Reteiva	15% depende si es responsable de IVA
EPC	Estampilla Procultura	2%
EPC	Estampilla pro adulto mayor	4%
ECU	Pro deporte y recreación	2.5%

3.7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AJUSTAR

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de Hacienda del Municipio de Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 2026000759 de fecha 02 de julio del 2026, por valor **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 163.879.200) M/CTE.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.13	Apoyo, fomento y fortalecimiento escuelas de formación cultural /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/ CULTURA / Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / arte y cultura / servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 55 de 158	

2.3.2.02.02.009.01.13	Apoyo, fomento y fortalecimiento escuelas de formación cultural /ESTAMPILLAS/ CULTURA / Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / arte y cultura / servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	ESTAMPILLAS
2.3.2.02.02.009.01.14	Apoyo, fomento y fortalecimiento escuelas de formación cultural /SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA / CULTURA / Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / arte y cultura / servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	ESTAMPILLAS

3.7.2 **FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES**

Primer desembolso:

El Municipio de Paipa realizará un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega de un informe de avance equivalente al veinte por ciento (20%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la ejecución de las actividades, incluidas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas, en las que se identifiquen los beneficiarios, las fechas de realización de las actividades y las horas de formación efectivamente desarrolladas, así como el informe del supervisor y la certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Para el trámite del pago deberá acreditarse, cuando corresponda, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ver párrafo 1.

Segundo desembolso:

El Municipio de Paipa realizará un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega de un informe de avance equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la ejecución de las actividades, incluidas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas, en las que se identifiquen los beneficiarios, las fechas de realización de las actividades y las horas de formación efectivamente desarrolladas, así como el informe del supervisor y la certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Para el trámite del pago deberá acreditarse, cuando corresponda, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ver párrafo 1.

Tercer desembolso:

El Municipio de Paipa realizará un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el Municipio, contra entrega de un informe de avance equivalente al noventa por ciento (90%) de las actividades convenidas, previa presentación del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la ejecución de las actividades, incluidas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas, en las que se identifiquen los beneficiarios, las fechas de realización de las actividades y las horas de formación efectivamente desarrolladas, así como el informe del supervisor y la certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Para el trámite del pago deberá acreditarse, cuando corresponda, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ver párrafo 1.

Pago final:

El Municipio de Paipa realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor aportado por el Municipio, contra la suscripción del Acta de Recibo Final del Convenio, suscrita por el representante de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL y el supervisor designado por el Municipio de Paipa, en la cual se deje constancia de la ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades convenidas.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 56 de 158	

Para la suscripción del Acta de Recibo Final, el supervisor deberá verificar previamente el cumplimiento integral de las obligaciones y actividades a cargo de la ESAL y emitir la certificación de cumplimiento a satisfacción, en la que se acrediten las actividades efectivamente ejecutadas y los productos o resultados obtenidos. La certificación de cumplimiento a satisfacción constituirá el soporte para la aprobación del pago final por parte del supervisor.

Para el trámite del pago, la ESAL deberá presentar el informe final de actividades, con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la ejecución integral del convenio, incluidas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas, en las que se identifiquen los beneficiarios, las fechas de realización de las actividades y las horas de formación efectivamente desarrolladas, así como los demás documentos requeridos para el trámite del pago y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1. SOPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS

Para la realización de cada uno de los desembolsos establecidos en el presente convenio, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar ante la supervisión del convenio, como mínimo, los siguientes soportes:

Informe de actividades ejecutadas, en el cual se describa detalladamente el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo correspondiente, de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

Registro fotográfico, audiovisual o documental que evidencie la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de formación artística del Conservatorio de Bellas Artes del municipio de Paipa.

Relación de beneficiarios o participantes, cuando aplique, indicando número de asistentes, grupos atendidos o procesos formativos desarrollados.

Certificación de cumplimiento de las obligaciones del convenio, expedida por el supervisor, una vez verificada la correcta ejecución de las actividades.

Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Cuenta de cobro o documento equivalente presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el trámite del respectivo pago.

La supervisión del convenio verificará la consistencia y suficiencia de los documentos presentados y emitirá el correspondiente concepto de cumplimiento, requisito previo para la autorización del desembolso por parte del Municipio de Paipa.

Nota 1: En el valor del convenio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio

Nota 2: Los recursos aportados por el Municipio de Paipa deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto, en las obligaciones y el presupuesto del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para el desembolso final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación y liquidación elaborada por el Supervisor del Convenio y suscrita por las partes.

DEL DERECHO DE TURNO. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 57 de 158	

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato del convenio que reposa en la Sub Secretaria de Compras y Gestión contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Dada la naturaleza del objeto a contratar, además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, tales como el artículo 355 de la Constitución política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, se tiene en cuenta lo siguiente:

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

En este sentido, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reglamentado por el Decreto 092 de 2017:

ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Se exceptúa el inciso “2” de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)

ARTICULO 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las entidades Estatales del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución política y del presente decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

- a) *Se exceptúa el literal a) de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)*
- b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio; y

Se exceptúa el literal c) de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.).

Es importante precisar que en el objeto del presente contrato no existe una contraprestación directa para la entidad, debido a que el servicio que se está contratando va dirigido en beneficio exclusivo para la comunidad Paipana en general, particularmente para los niños, jóvenes, como también a adultos mayores y personas con condición de aprendizaje diferencial, madres comunitarias y sus familias que se busca fortalecer las Escuelas de formación.

El objeto del presente convenio pretende desarrollar el proceso de formación musical, teatro, danza, artes plásticas y audiovisuales de manera centralizada y descentralizada, esta última metodología permitiendo allegar a los niños y jóvenes por medio de la sectorización del Municipio de Paipa, la ejecución de dicho contrato prestara el servicio de formación por lo menos 886 estudiantes.

“Estas entidades pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 58 de 158	

idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

“La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva”

ARTÍCULO 3. Reconocida Idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)

ARTÍCULO 4. Proceso Competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrolla es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

“En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

(ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para tal efecto.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)

ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)

Es importante precisar que en el objeto del presente contrato no existe una contraprestación directa para la entidad, debido a que las actividades que se están contratando van dirigidas en beneficio exclusivo para la comunidad Paipana en general, particularmente para los niños, niñas y jóvenes, buscando fortalecer las Escuelas de formación a través de procesos de formación musical, teatro, danza y artes plásticas de manera centralizada y descentralizada.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad, así como en el análisis del sector, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresas del Decreto 092 de 2017, al determinarse en primer lugar que la necesidad se enmarca en programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Municipal.

Por otra parte, es claro que el convenio que se pretende suscribir no comporta “una relación

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 59 de 158	

conmutativa”, ya que no se busca adquirir por medio de estos bienes o servicios destinados a la Entidad contratante, sino que, por el contrario, la necesidad que se pretende satisfacer corresponde a un programa de interés público contenido en el Plan de desarrollo municipal, como se ha expuesto.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la Constitución Política y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

EL artículo 2 de la Constitución Política determina entre los fines esenciales del Estado, garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la constitución.

El artículo 8 de la Constitución Nacional indica que es obligación del Estado, proteger las riquezas culturales de la Nación.

El primer inciso del artículo 67 de la Carta Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que con ella se busca el acceso, entre otros, a los bienes y valores de la cultura.

El Artículo 70 de la Constitución Nacional dice que El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza artística, entre otras, en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Además, este mismo artículo manifiesta que La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y que el Estado promoverá la difusión de los valores culturales.

EL Artículo 71 de la Carta política, a su vez, establece que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura, y que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

El artículo 8 de la Ley 397 de 1997 por su parte, expone que los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.

El artículo 17 de la mencionada Ley dispone que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2026.

5.1.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la “Guía de elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia compra eficiente”, y esta proporcionado al valor del Proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Una ESAL se define como Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 60 de 158	

Con el propósito de alcanzar los fines misionales de la Alcaldía de Paipa, se pretende adelantar el procedimiento necesario para continuar enriqueciendo la formación académica, artística y cultural de los niños, niñas y adolescentes del Conservatorio de Bellas Artes del municipio de Paipa.

Teniendo en cuenta que parte del que hacer misional de la Secretaría de Cultura y Juventud debe fomentar el acceso amplio a las actividades culturales, proteger salvaguardar y conservar el patrimonio material, inmaterial del Municipio mediante su apropiación y disfrute con el fin de fortalecer elementos de identidad y de bienestar de la población para estimular, divulgar y apoyar los procesos de creación artística e investigación sociocultural; promover la creación, la circulación y la conservación de las expresiones culturales propias del municipio de Paipa, desde un enfoque que reconozca la diversidad étnica, lingüística, sociocultural e histórica; coordinar actividades para la conformación y funcionamiento de los espacios de participación y concertación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos inherentes a los sistemas nacional, departamental, subregional y municipal de cultura, desarrollando las competencias y demás funciones establecidas en la Legislación Colombiana y la normatividad vigente, generando un gran impacto económico y sociocultural en el territorio en el que se desarrollan, pues dichas actividades se consideran una fuente de riqueza y de desarrollo económico y social que promueve y posiciona a los territorios en los que se desenvuelve; es así que el desarrollo de este tipo de proyectos abarcan un amplio conjunto de actividades económicas, siendo uno de los sectores más dinámicos del municipio, aportando beneficios a la economía local y poniendo a Paipa como referente nacional e internacional, atrayendo a miles de personas con algo en común: el arte y la cultura.

Este sector Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En él se encuentra el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto contractual, se analizará el estudio de la oferta y la demanda del presente servicio.

ASPECTOS GENERALES

Partiendo del hecho que en la contratación régimen especial el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del Convenio, los plazos y formas de entrega y de pago, este análisis permitirá a la Alcaldía de Paipa , sustentar la decisión de hacer una contratación de régimen especial, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, de esta forma, la Alcaldía de Paipa, agota con el presente documento la obligación del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo (...), En el presente estudio el análisis del sector depende del objeto del convenio y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a su celebración.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida”, se establece:

- Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes: Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente.
- Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes: Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 61 de 158	

culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

En articulación entre los sectores de cultura y educación se garantizará el acceso a las artes, los saberes y la cultura, a través de procesos de educación y formación que vinculen a las a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidades étnicas, y los diversos grupos poblacionales. Adicionalmente, se promoverá el trabajo asociativo de colectivos y agrupaciones artísticas y se generarán diferentes espacios e instrumentos a través de un sistema nacional que facilite la circulación nacional e internacional de las creaciones artísticas y culturales. Para lograr que Colombia sea una sociedad del conocimiento, se trabajará por planes y programas que fomenten la lectura y la escritura desde la primera infancia.

Se promoverá la creación, circulación, salvaguarda, preservación y promoción de obras colombianas cinematográficas, audiovisuales, sonoras y de medios interactivos, con enfoque poblacional, étnico y de género, que contribuyan al desarrollo integral de una cultura de paz.

• **Gobernanza cultural:** Se desarrollará una política pública para la gobernanza cultural desde la construcción territorial, de manera conjunta con las organizaciones sociales y culturales, y la sociedad civil en articulación con los planes de gestión pública de las entidades territoriales y aliados estratégicos del sector privado y la academia. Se promoverán desarrollos normativos e instrumentos de política pública para la valoración de la actividad cultural, entre ellos el Estatuto para la dignificación laboral de artistas, creadores, gestores culturales, portadores de saberes ancestrales y tradicionales, y demás trabajadores de la cultura, así como de sus expresiones colectivas.

También se ajustará el modelo de organización y operación de las Entidades descentralizadas indirectas del sector cultura.

Todas metas que se pretenden alcanzar dentro del cuatrienio, superando los índices y barreras que han demostrado los análisis y datos generados por el DANE.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

5.2 ANÁLISIS DEL MERCADO

El Estado moderno no cumple solamente las funciones mínimas del Estado liberal, sino que, ante la complejidad, desequilibrios, exigencias sociales e ineficacias, aquel se convierte también en un actor regulador del mercado o prestador directo o en asociación con los particulares de muchos de esos servicios, en un esquema en el que la dirección general de la economía está a cargo del Estado.

Al analizar la situación actual del desarrollo cultural, es necesario hacer una identificación del nicho de esta. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector serán herramientas para la correcta toma de decisiones de las diferentes instituciones.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

- 1. Sector primario o sector agropecuario.
- 2. Sector secundario o sector Industrial.
- 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

Dado que el sector de bienes y servicios se encuentra relacionado con el sector terciario de la economía, es pertinente revisar el comportamiento de dicho sector en Colombia.

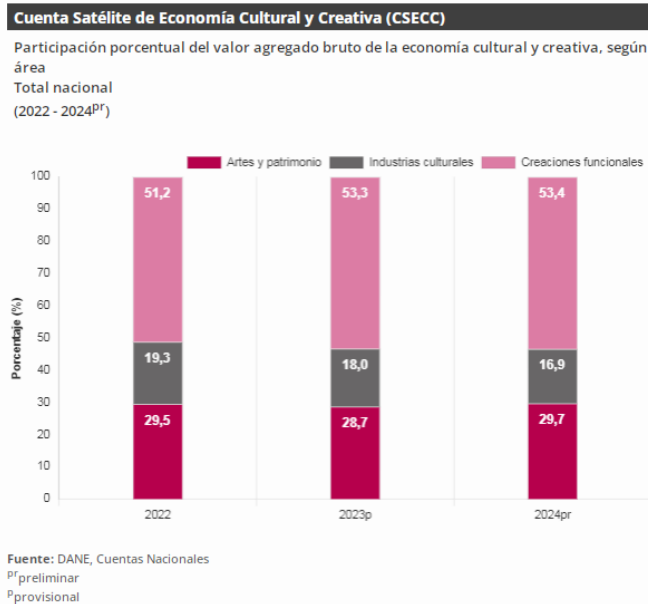
Según el Banco de la República, el desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la creación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. Luego, se dan etapas posteriores, donde se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con el financiamiento de los servicios. Por tal razón, observando el objeto del Convenio se concluye que pertenece a ese último sector.

Las artes y el patrimonio se definen como formas de expresión creativa que involucran habilidades técnicas y conceptuales para comunicar ideas, emociones y experiencias estéticas. Incluyen disciplinas como la pintura, la escultura, la música, la danza, el teatro, la literatura y el cine, entre otras.

Por otro lado, el patrimonio cultural es el conjunto de bienes culturales, materiales o inmateriales, que son valiosos para una sociedad o comunidad. Esto puede incluir monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, documentos, tradiciones, expresiones orales, prácticas sociales, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación.

Es importante destacar que las artes y el patrimonio están estrechamente relacionados, ya que las expresiones artísticas a menudo se convierten en parte del patrimonio cultural de una sociedad. Las obras de arte y las prácticas artísticas pueden ser consideradas como manifestaciones del patrimonio cultural, y su preservación y promoción son fundamentales para mantener viva la diversidad cultural y el legado de las generaciones pasadas.

Los segmentos que componen esta área son: artes visuales, artes escénicas, patrimonio, educación cultural y creativa, actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa, turismo cultural y actividades asociativas y de regulación.



La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024^{pr}

Conceptos	2022	2023 ^p	2024 ^{pr}
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	37.263.342	42.439.960	44.320.775

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

^{pr} preliminar

^p provisional

Para la serie 2022 – 2024^{pr}, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,4% y micronegocios con el 12,6%, respecto al valor agregado bruto.

Para la serie 2022 – 2024, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,4% y micronegocios con el 12,6%, con respecto al valor agregado.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto, según fuentes de información de la economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024^{pr}

Fuente de información	2022		2023 ^p		2024 ^{pr}		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada ¹	32.930.920	88,4	36.718.042	86,5	38.670.730	87,3	87,4
Micronegocios ²	4.332.422	11,6	5.721.917	13,5	5.650.045	12,7	12,6
Total	37.263.342	100,0	42.439.960	100,0	44.320.775	100,0	100,0

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Hacen referencia a las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica que conforman la economía cultural y creativa.

² La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 9 personas ocupadas y que desarrollan una actividad productiva. Esta fuente proporciona información agregada por cada una de las tres áreas de la economía cultural y creativa.

La participación promedio 2022 – 2024 pr de las áreas en el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa (economía observada y micronegocios), fue de 52,6% para creaciones funcionales, 29,3% para artes y patrimonio y 18,1% para industrias culturales.

Debemos recordar que los agregados relativos a la Cuenta de Generación del Ingreso no pueden expresarse en términos de volumen porque, en sentido estricto, los flujos correspondientes a los ingresos no pueden desglosarse entre un componente de cantidad y otro de precio.

Por sectores, el valor agregado de Artes y Patrimonio se compone de: Educación Cultural y Creativa con una participación de 37,7%; Turismo Cultural con 35,7%; Actividades Asociativas y de Regulación con 9,3%; Artes Escénicas con 6,2%; Actividades Manufactureras de la Economía Cultural y Creativa con 5,3%; Patrimonio con 4,7%; y Artes Visuales con 1,1%.

2. Resultados del área artes y patrimonio

El área de artes y patrimonio está compuesta por los segmentos de artes visuales, artes escénicas, patrimonio cultural, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural, educación cultural y creativa y actividades asociativas y de regulación.

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes del área de artes y patrimonio fue de 13.159 miles de millones de pesos, lo que representa un incremento frente a los 12.167 miles de millones registrados en 2023p

Cuadro 5. Cuenta de producción del área artes y patrimonio
Valores a precios corrientes (millones de pesos)

Total nacional
2022 – 2024^{Pr}

Conceptos	2022	2023 ^P	2024 ^{Pr}
Producción	20.339.995	22.872.410	24.533.711
Consumo intermedio	9.348.390	10.705.126	11.374.308
Valor agregado bruto	10.991.605	12.167.284	13.159.404

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

^{Pr} preliminar

^P provisional

Para la serie 2022 - 2024^{Pr}, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 93,1% y micronegocios con el 6,9%, con relación al valor agregado bruto a precios corrientes.

INDICADORES CULTURALES

En la siguiente sección encontrará información estadística relacionada con el recaudo de la Ley 1493 de 2011 sobre espectáculos públicos, la distribución de bienes de interés cultural, y el número de eventos de espectáculos públicos.

Recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) por mes Por medio de la Ley 1493 de 2011 se establecieron medidas para formalizar y fortalecer el sector de espectáculo público de las artes escénicas en Colombia, entre ellas, la creación de la contribución parafiscal. En este sentido, la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) recaudó COP 60.189 millones durante 2023. El recaudo de la LEP de 2023 se concentró principalmente en segundo trimestre del año, siendo junio el mes de mayor recaudo (13,5%).

Cuadro 6. Participación porcentual del valor agregado bruto según fuentes de información del área artes y patrimonio

Total nacional
2022 – 2024^{Pr}

Fuente de información	2022		2023 ^P		2024 ^{Pr}		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada ¹	10.243.514	93,2	11.302.313	92,9	12.261.766	93,2	93,1
Micronegocios ²	748.091	6,8	864.972	7,1	897.638	6,8	6,9
Total	10.991.605	100,0	12.167.284	100,0	13.159.404	100,0	100,0

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Hacen referencia a las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica que conforman la economía cultural y creativa

²La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 9 personas ocupadas y que desarrollan una actividad productiva. Esta fuente proporciona información agregada por cada una de las tres áreas de la economía cultural y creativa.

Por segmentos, y según las fuentes de economía observada, la participación promedio del turismo cultural en el valor agregado bruto del área artes y patrimonio fue de 38,3% entre 2022 y 2024^{pr} , seguido por el segmento de educación cultural y creativa, con una participación de 32,9%.

Cuadro 7. Participación porcentual del valor agregado bruto del área artes y patrimonio¹, según segmentos

Total nacional						
2022 – 2024 ^{pr}						
Fuente de información	2022		2023 ^p		2024 ^{pr}	
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)
Artes visuales	42.906	0,4	46.405	0,4	47.509	0,4
Artes escénicas	1.202.671	11,7	1.263.502	11,2	1.413.045	11,5
Patrimonio cultural	553.349	5,4	589.109	5,2	628.085	5,1
Actividades manufactureras de la ECC ²	520.300	5,1	541.307	4,8	508.054	4,1
Turismo cultural	3.968.251	38,7	4.366.891	38,6	4.608.677	37,6
Educación cultural y creativa	3.287.918	32,1	3.710.017	32,8	4.147.317	33,8
Actividades asociativas y de regulación	668.119	6,5	785.082	6,9	909.079	7,4
Total	10.243.514	100,0	11.302.313	100,0	12.261.766	100,0

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
^{pr} preliminar
^p provisional
¹La desagregación del valor agregado bruto por segmentos, solo incluye fuentes de información de economía observada.
²Economía Cultural y Creativa.

En 2024^{pr}, el valor agregado bruto del área de artes y patrimonio en series encadenadas de volumen registró un crecimiento de 6,1% frente al año anterior, mientras que en 2023^p el incremento fue de 1,1% respecto a 2022.

Cuadro 8. Valor agregado bruto del área de artes y patrimonio
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024^{pr}

Conceptos	2022	2023 ^p	2024 ^{pr}	Tasas de crecimiento (%)	
				2023 ^p /2022	2024 ^{pr} /2023 ^p
Producción	15.892.359	16.358.232	17.371.211	2,9	6,2
Consumo intermedio	7.343.919	7.716.976	8.205.266	5,1	6,3
Valor agregado bruto	8.540.921	8.635.232	9.159.709	1,1	6,1

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
^{pr} preliminar
^p provisional

Resultados de la oferta laboral

Ocupados y Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo (TETC)

En 2024 ^p, el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un descenso de 2,2% respecto a 2023, explicado por la disminución de la población ocupada en el área de industrias culturales de 10,5% y en el área creaciones funcionales de 2,2%. Sin embargo, los ocupados en el área de artes y patrimonio crecieron en 0,5% en el mismo periodo.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024^p

Áreas	2023		2024 ^p		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2024 ^p /2023
Artes y patrimonio	364.526	44,2	366.286	45,4	0,5
Industrias culturales	118.063	14,3	105.609	13,1	-10,5
Creaciones funcionales	342.968	41,5	335.253	41,5	-2,2
Total	825.557	100,0	807.148	100,0	-2,2

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
^{pr} preliminar
^p provisional

Por otra parte, en 2024 ^p el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la economía cultural y creativa presentó un decrecimiento de 5,2% respecto a 2023, explicado por el decrecimiento de este indicador en las tres áreas de la economía cultural y creativa: industrias culturales en 14,0%, creaciones funcionales en 6,3% y artes y patrimonio en 0,9%.

Cuadro 18. Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por áreas de la economía cultural y creativa					
Total nacional					
2023 – 2024^P					
Áreas	2023		2024 ^P		Tasa de crecimiento (%)
	Puestos de trabajo	Participación (%)	Puestos de trabajo	Participación (%)	2024 ^P /2023
Artes y patrimonio	295.579	41,6	293.015	43,5	-0,9
Industrias culturales	107.182	15,1	92.149	13,7	-14,0
Creaciones funcionales	307.746	43,3	288.221	42,8	-6,3
Total	710.507	100,0	673.385	100,0	-5,2
Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)					
^P preliminar					
^P provisional					

5.1 ASPECTO ECONÓMICO

1.2.1 Indicadores económicos

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Indicador de Seguimiento a la Economía

(ISE)

Mayo de 2026^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (mayo)

Fuente: DANE, ISE

^{Pr} preliminar

^P provisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Comportamiento anual

1.1 Comportamiento anual

Carrera 22 N° 25-14

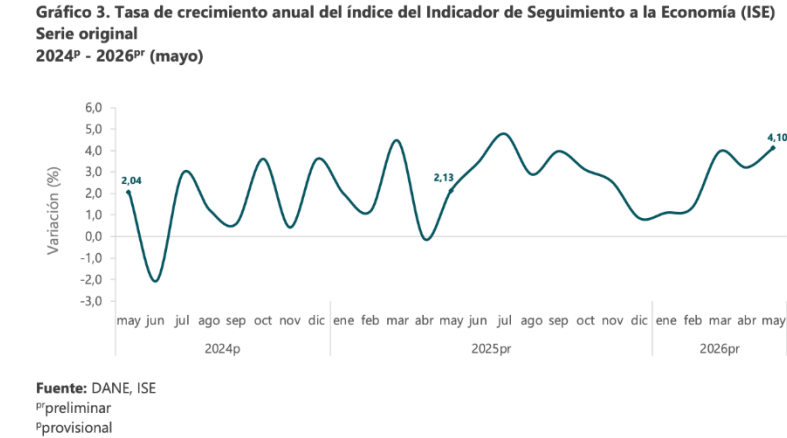
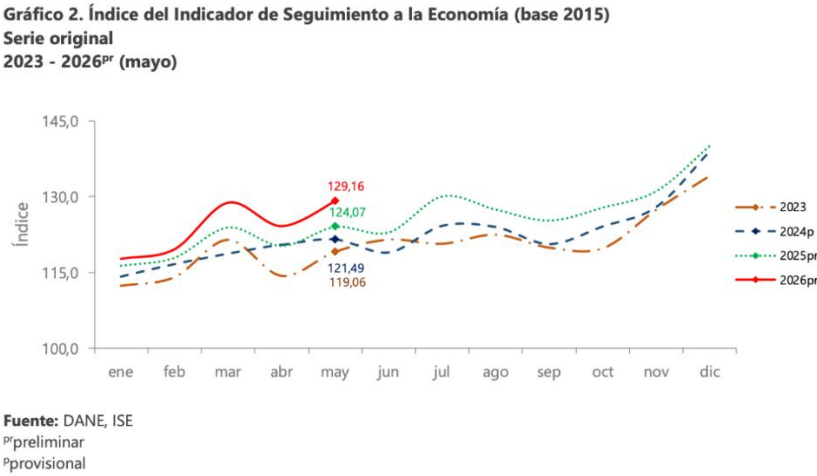
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321

www.paipa-boyaca.gov.co

E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co - alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).



Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81). (Ver gráficos 4 y 5).

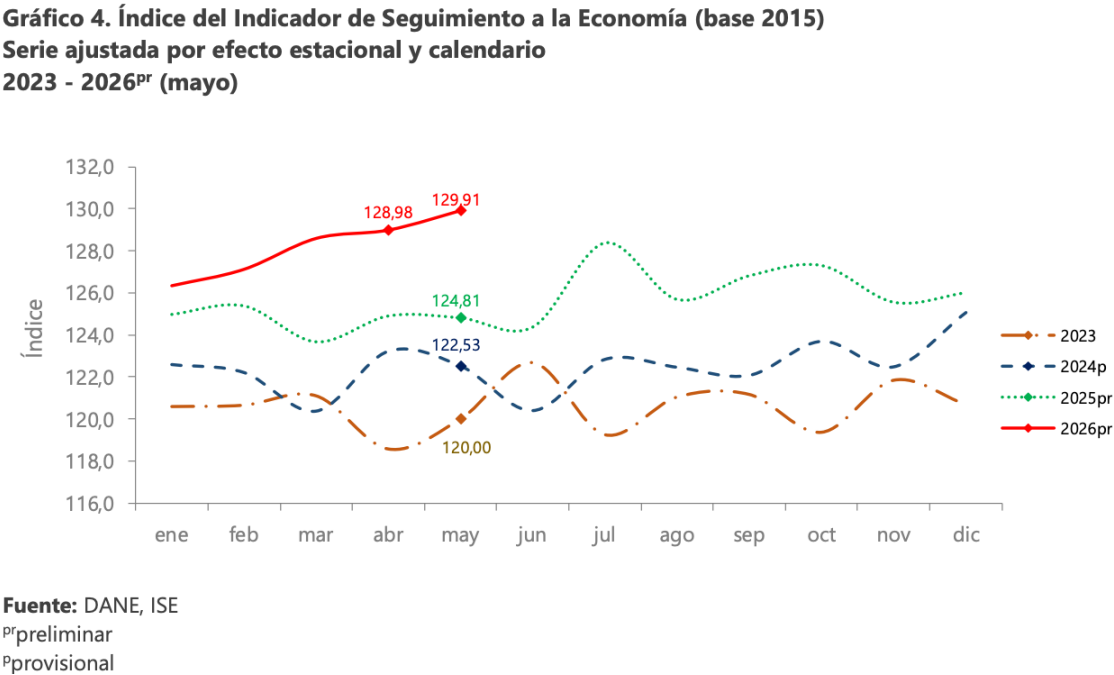
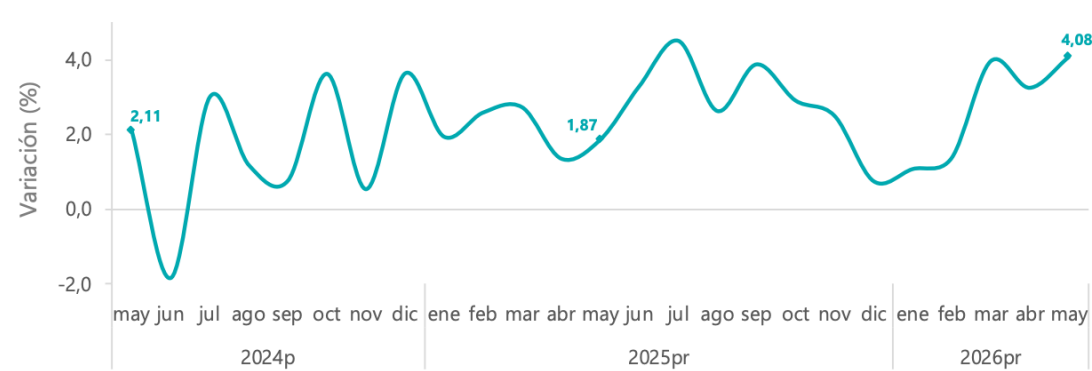


Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)

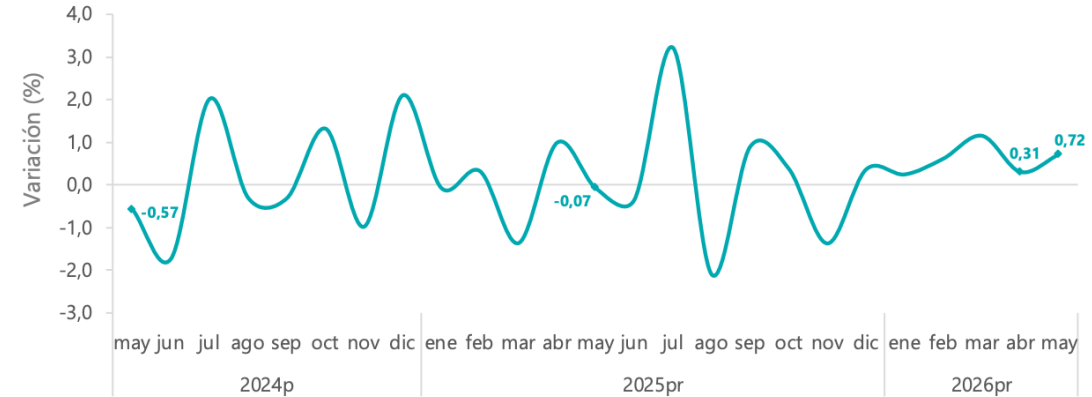


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026^{pr} (128,98). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)

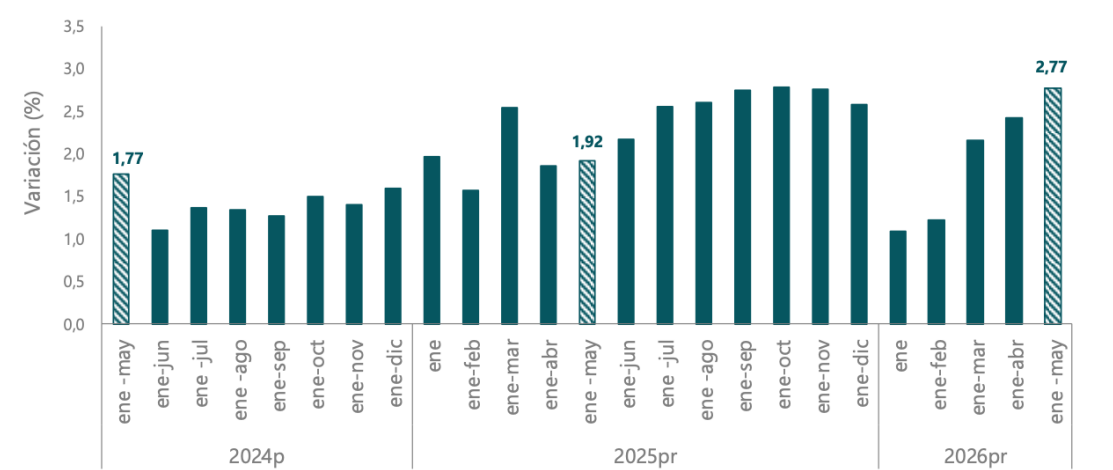


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

1.3 Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-mayo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%. (Ver gráfico 7)

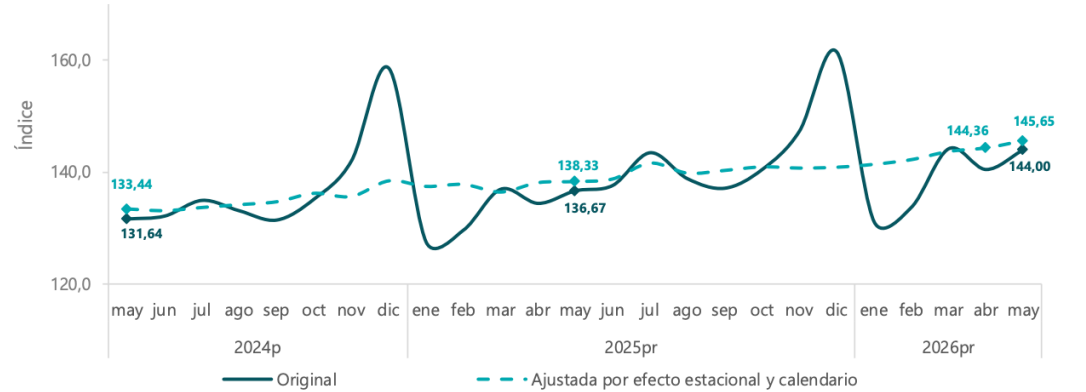
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024P - 2026Pr (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

4. Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026Pr (mayo)



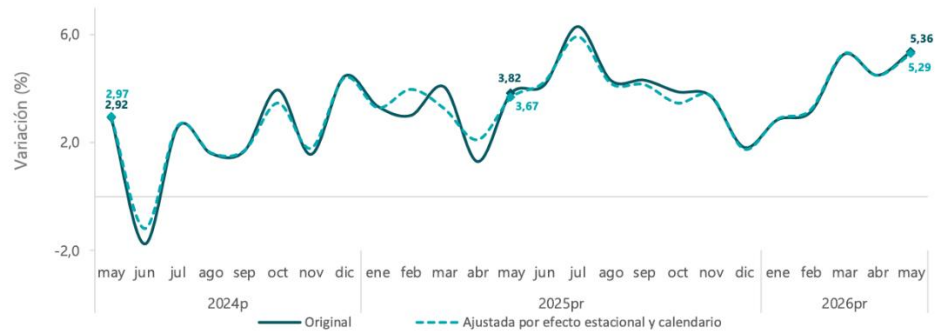
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,00, lo que representó un crecimiento de 5,36% respecto al mes de mayo de 2025pr (136,67). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr , se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de mayo de 2025pr (138,33). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{P^r} (mayo)

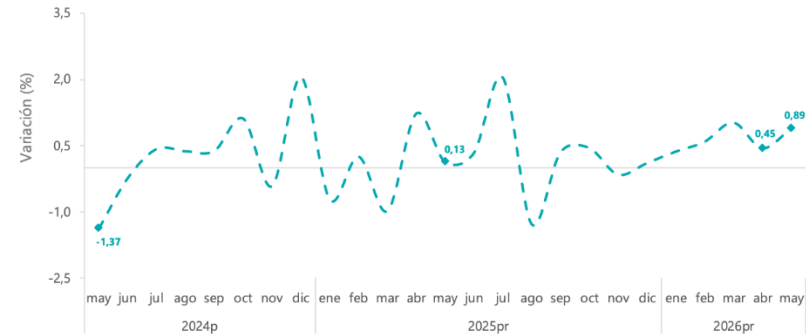


Fuente: DANE, ISE
^{P^r}preliminar
^Pprovisional

4.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de abril de 2026^{pr} (144,36). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{P^r} (mayo)



Fuente: DANE, ISE
^{P^r}preliminar
^Pprovisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) MAYO DE 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025) En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miles ² Horas ciudad ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026 / mayo 2025) En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y OTROS SERVICIOS

Variación anual: mayo 2026/ mayo 2025 En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026^p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	21,5		
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3	
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0	
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2	
	Personal ocupado total*	-2,7		
	Permanente	-2,0	-1,2	
	Temporal directo	-4,4	-1,4	
	Agencias	-1,7	-0,1	
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9		
	Salarios personal permanente	13,9	6,8	
	Salarios temporal directo	20,1	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías. En mayo de

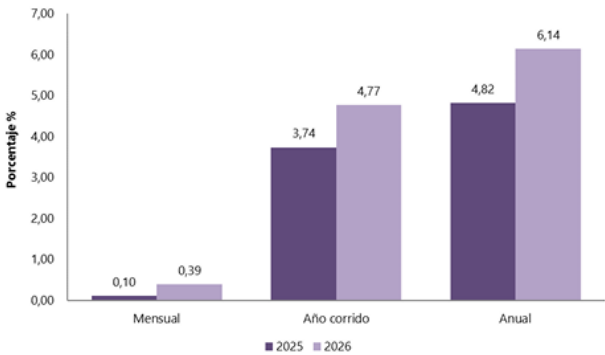
2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

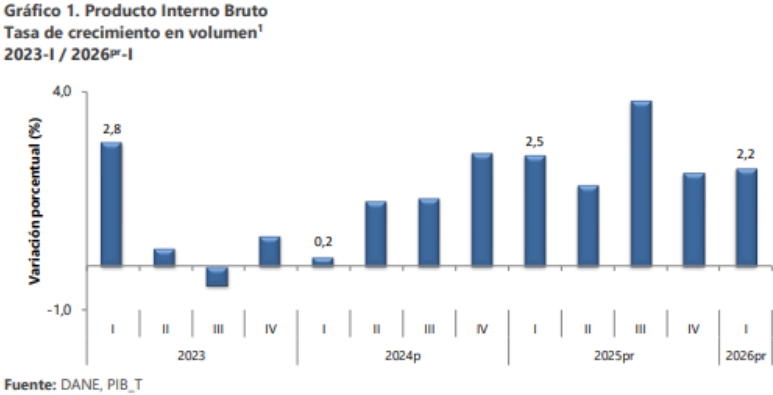
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
 - Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el estudio de la oferta, se evidencia que en el departamento se ha adelantado procesos contractuales con objetos similares mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, circunstancia que permite identificar antecedentes de contratación y conocer las dinámicas del mercado relacionadas con la ejecución de actividades culturales, artísticas y de fortalecimiento institucional desarrolladas a través de entidades sin ánimo de lucro.

Con el propósito de determinar la existencia de oferentes con capacidad para atender la necesidad objeto del presente proceso, se realizó una consulta en las plataformas SECOP I y SECOP II, tomando como referencia los segmentos y clasificaciones UNSPSC asociados a servicios culturales y artísticos, así: segmento 93, familia 9314, clase 931417 – Cultura; segmento 80, familia 8011, clase 801116 – Servicios de recursos humanos; segmento 86, familia 8613, clase 861316 – Música y drama; y segmento 90, familia 9013, clase 901315 – Actuaciones en vivo. El análisis comprendió el periodo entre el año 2023 y el 1 de junio de 2026, empleando como parámetro de búsqueda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso y delimitando el área geográfica al departamento de Boyacá.

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2023

01/06/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

901315

☒ 901315 - Actuaciones en vivo

☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

☐ 9314 - Servicios comunitarios y sociales

☒ 931417 - Cultura

☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

☐ 8011 - Servicios de recursos humanos

☒ 801116 - Servicios de personal temporal

☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación

☐ 8613 - Servicios educativos especializados

☒ 861316 - Música y drama

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

☒ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

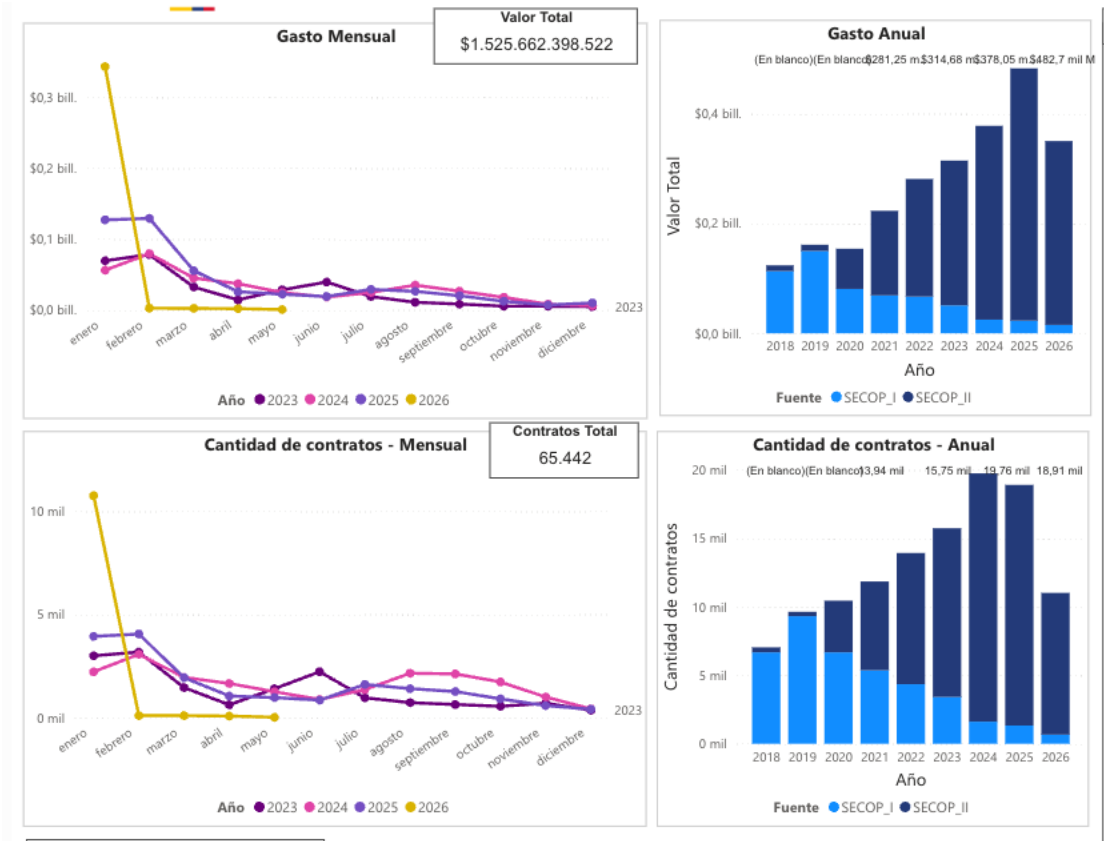
☒ Boyacá

Valor contratado:

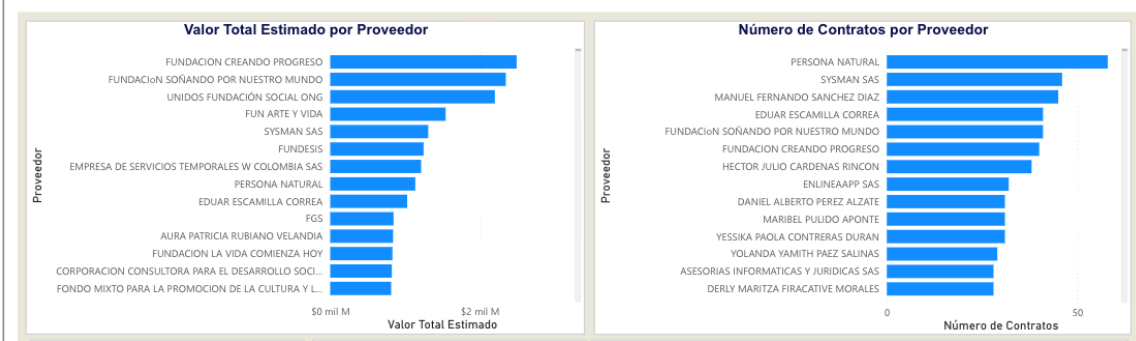
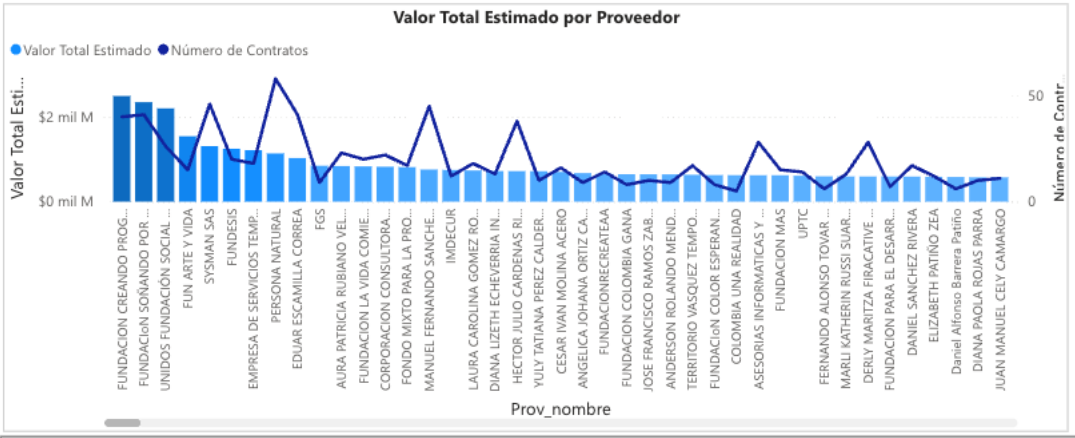
\$0

\$164.000.000

Como resultado de la consulta efectuada, se identifica un gasto acumulado de inversión para el sector por valor de \$1.525.662.398.522, observándose que la vigencia 2025 registra el mayor monto de recursos comprometidos en procesos relacionados con actividades culturales y artísticas, alcanzando una inversión de \$482.699.413.980. De igual manera, la vigencia 2024 presenta el mayor número de contratos celebrados, con un total de 19.757 procesos, lo que evidencia una demanda constante de bienes y servicios asociados al sector cultural y creativo.



En cuanto a la capacidad del mercado, se identifican más de 21.100 proveedores y aproximadamente 65.440 contratos suscritos dentro de los criterios de búsqueda establecidos. Entre los proveedores con mayor participación se encuentran organizaciones de naturaleza asociativa y entidades sin ánimo de lucro, tales como Fundación Creando Progreso, Fundación Soñando por Nuestro Mundo, Unidos Fundación Social ONG y Fundación Arte y Vida, lo cual permite establecer que existe una oferta amplia y especializada integrada principalmente por ESAL con experiencia en la ejecución de iniciativas culturales, artísticas y comunitarias.



Respecto de las modalidades de selección empleadas, se evidencia una predominancia de procesos celebrados mediante contratación directa y régimen especial. No obstante, atendiendo las características del objeto a contratar, el interés público perseguido y la necesidad de garantizar principios de transparencia, pluralidad y selección objetiva, la entidad considera procedente adelantar un proceso competitivo en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017.



Finalmente, el análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC de referencia permite concluir que existe un incremento progresivo en los recursos destinados a la ejecución de actividades culturales y artísticas, así como una oferta suficiente de entidades con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para desarrollar el objeto contractual, garantizando condiciones adecuadas de participación y concurrencia en el presente proceso.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8011 - Servicios de recursos humanos	15408	\$304.546.303.177	19,96%	19286	\$366.571.361.054	24,03%	18465	\$467.670.844.296	30,65%	10876	\$346.123.456.789
8613 - Servicios educativos especializados	104	\$1.530.757.729	0,10%	113	\$1.063.275.973	0,07%	111	\$1.320.509.184	0,09%	40	\$1.234.567.890
9013 - Artes interpretativas	8	\$291.320.500	0,02%	23	\$532.980.917	0,03%	7	\$205.861.600	0,01%	7	\$123.456.789
9314 - Servicios comunitarios y sociales	227	\$8.316.217.119	0,55%	335	\$9.883.468.480	0,65%	331	\$13.502.198.900	0,89%	101	\$234.567.890
Total	15747	\$314.684.598.525	20,63%	19757	\$378.051.086.424	24,78%	18914	\$482.699.413.980	31,64%	11024	\$356.789.012.345

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	24,03%	18465	\$467.670.844.296	30,65%	10876	\$346.031.109.148	22,68%	64035	\$1.484.819.617.675	97,32%
8613 - Servicios educativos especializados	0,07%	111	\$1.320.509.184	0,09%	40	\$629.059.200	0,04%	368	\$4.543.602.086	0,30%
9013 - Artes interpretativas	0,03%	7	\$205.861.600	0,01%	7	\$193.869.680	0,01%	45	\$1.224.032.697	0,08%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	0,65%	331	\$13.502.198.900	0,89%	101	\$3.373.261.565	0,22%	994	\$35.075.146.064	2,30%
Total	24,78%	18914	\$482.699.413.980	31,64%	11024	\$350.227.299.593	22,96%	65442	\$1.525.662.398.522	100,00%

Fuente. SECOP – MAE

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante el presente análisis se sustenta la utilización del mecanismo especial de contratación previsto en el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el interés público que se pretende satisfacer y el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha normativa. En este contexto, se identifica que las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad constituyen actores estratégicos para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, en razón de su experiencia, trayectoria y capacidad para ejecutar iniciativas orientadas al fortalecimiento del sector cultural y comunitario.

De acuerdo con el estudio de la demanda, la Administración Municipal ha adelantado procesos contractuales con características similares mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permitiendo establecer antecedentes de contratación asociados al desarrollo de actividades culturales, artísticas y de fortalecimiento institucional, así como identificar las tendencias de inversión y contratación del Municipio de Paipa en esta materia.

Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda institucional, se realizó una consulta en las plataformas SECOP I y SECOP II, tomando como referencia los segmentos y clasificaciones UNSPSC relacionados con servicios culturales y artísticos, así: segmento 93, familia 9314, clase 931417 – Cultura; segmento 80, familia 8011, clase 801116 – Servicios de recursos humanos; segmento 86, familia 8613, clase 861316 – Música y drama; y segmento 90, familia 9013, clase 901315 – Actuaciones en vivo. El análisis comprendió el periodo entre el año 2023 y el 15 de mayo de 2026, utilizando como parámetro de búsqueda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso y delimitando el área de estudio al Municipio de Paipa, departamento de Boyacá.

FILTROS:

Seleccione el año:

201820192020202120222023>

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/202312/05/2026

Departamento de Entidad

BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

paipa

☒ BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA

Plataforma:

SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

☐ Seleccionar todo

☒ MUNICIPIO DE PAIPA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

931417

93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

9314 - Servicios comunitarios y sociales

☒ 931417 - Cultura

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

8011 - Servicios de recursos humanos

☒ 801116 - Servicios de personal temporal

86 - Servicios Educativos y de Formación

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

931417

☒ 801116 - Servicios de personal temporal

86 - Servicios Educativos y de Formación

8613 - Servicios educativos especializados

☒ 861316 - Música y drama

90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento

9013 - Artes interpretativas

☒ 901315 - Actuaciones en vivo

Valor contratado:

\$1.001.347

\$164.000.000

Los resultados obtenidos evidencian una inversión acumulada por valor de \$25.730.087.172, registrándose la mayor ejecución presupuestal durante la vigencia 2025, con recursos comprometidos por \$7.470.813.013 destinados a la contratación de bienes y servicios asociados a las codificaciones analizadas. De igual manera, se identificó un total de 1.595 contratos celebrados dentro del periodo objeto de estudio, siendo la vigencia 2023 la que presenta el mayor número de procesos contractuales suscritos, con un total de 560 contratos, lo que demuestra una demanda permanente y sostenida por parte de la entidad para la ejecución de actividades relacionadas con el sector cultural y artístico.

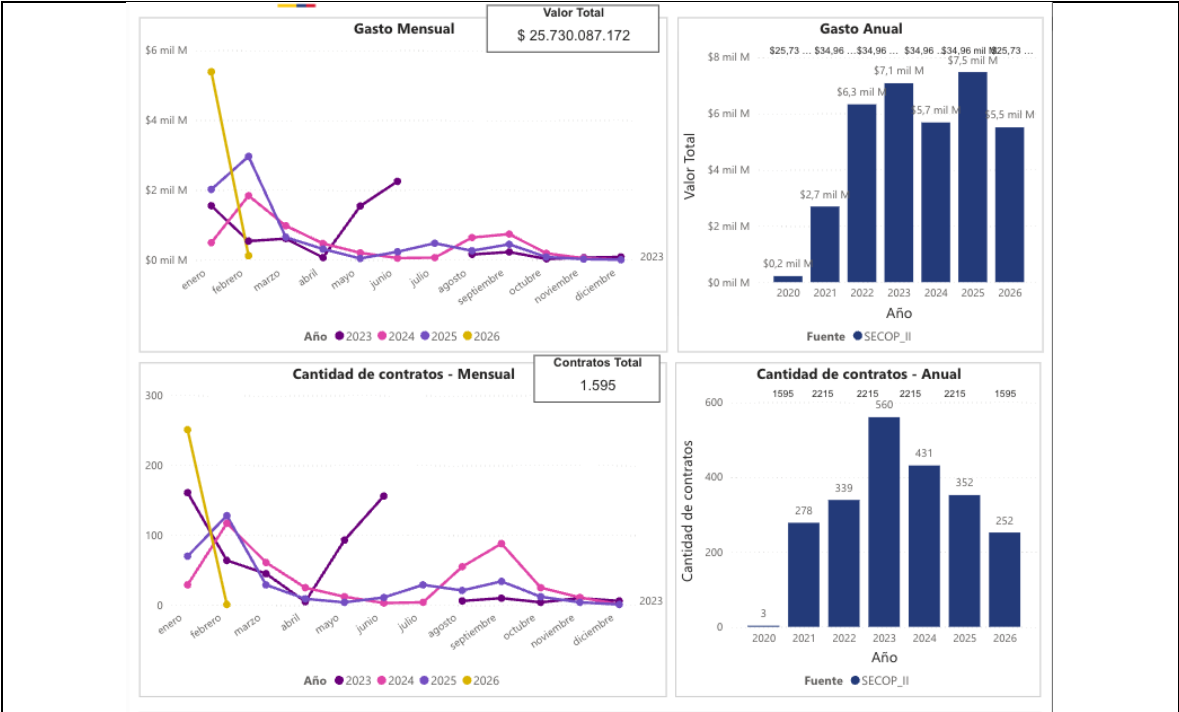
Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321

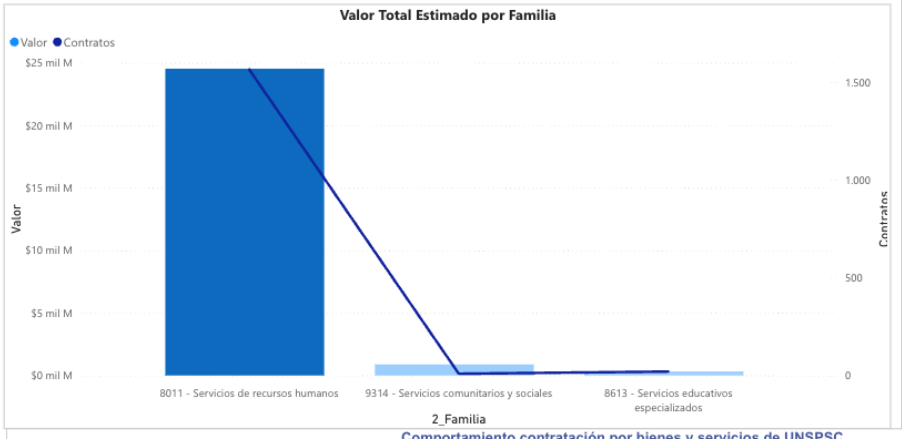
www.paipa-boyaca.gov.co

E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co - alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516



En cuanto a la distribución de la inversión por clasificación UNSPSC, se observa que el segmento 80, familia 8011 – Servicios de recursos humanos, concentra la mayor participación de recursos, con una inversión acumulada de \$24.522.737.862, seguido por el segmento 93, familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con una inversión de \$883.216.414. Este comportamiento permite concluir que el Municipio de Paipa ha mantenido una dinámica constante de contratación de servicios orientados al fortalecimiento de procesos culturales, formativos y de gestión social.

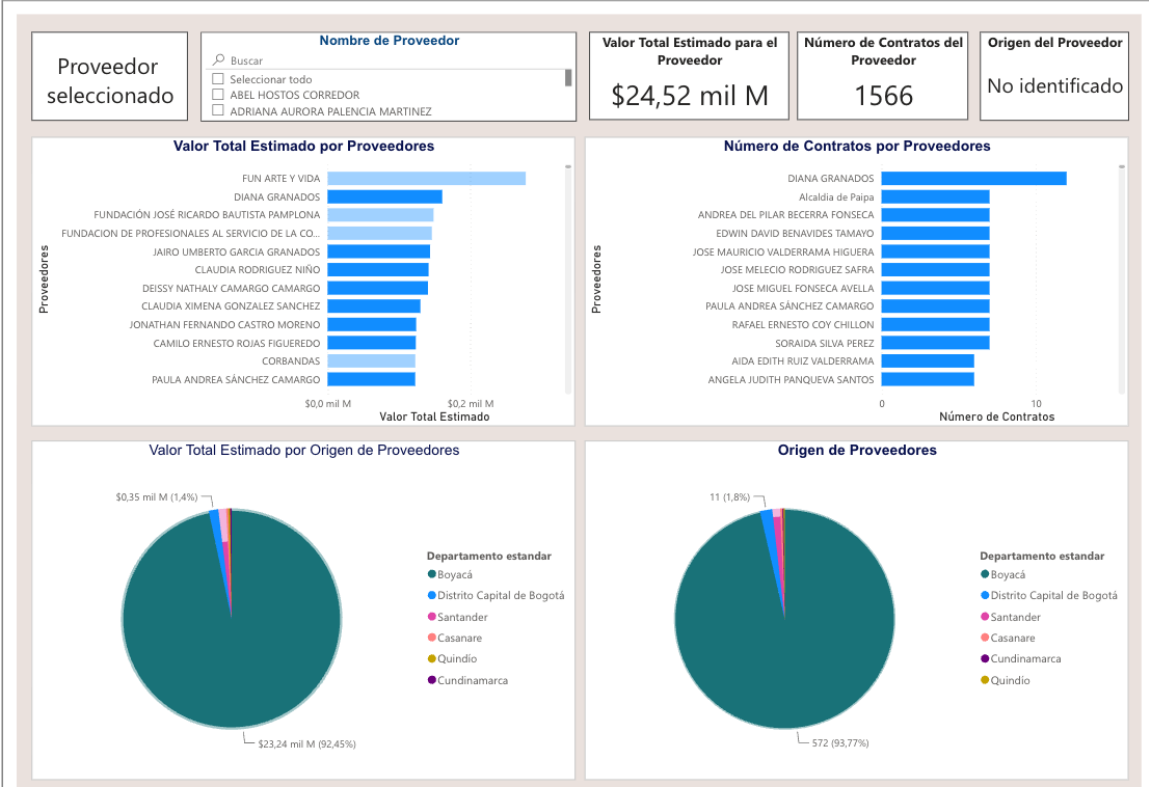


Respecto al comportamiento histórico de la contratación, se evidencia que durante la vigencia 2023 se celebró el mayor número de contratos asociados a las codificaciones analizadas, mientras que la vigencia 2025 presenta el mayor volumen de recursos invertidos, situación que refleja una tendencia creciente en la destinación de recursos para el desarrollo de iniciativas culturales y artísticas en el municipio.

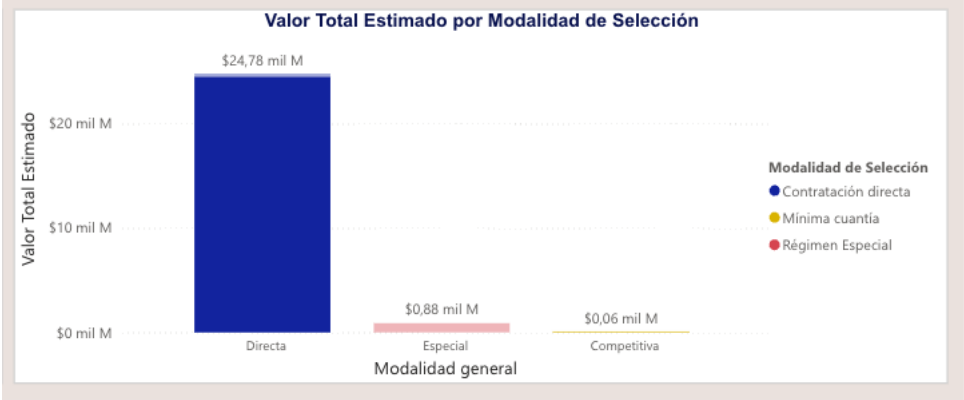
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023			2024			2025			2026
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	536	\$6.445.396.742	26,28%	430	\$5.672.826.226	23,13%	349	\$7.016.243.312	28,61%	251
Total	536	\$6.445.396.742	26,28%	430	\$5.672.826.226	23,13%	349	\$7.016.243.312	28,61%	251

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	\$72.826.226	23,13%	349	\$7.016.243.312	28,61%	251	\$5.388.271.582	21,97%	1566	\$24.522.737.862
Total	\$72.826.226	23,13%	349	\$7.016.243.312	28,61%	251	\$5.388.271.582	21,97%	1566	\$24.522.737.862

Así mismo, se identificó que el Municipio de Paipa ha celebrado contratos con aproximadamente 1.566 proveedores, entre los que se destacan Fundación Arte y Vida, Diana Granados y Fundación José Ricardo Bautista Pamplona, correspondiendo en su mayoría a proveedores de origen departamental. Lo anterior demuestra la existencia de una demanda institucional atendida principalmente por organizaciones y actores con presencia y experiencia en el territorio.



Finalmente, se observa que las modalidades de selección históricamente empleadas por el Municipio corresponden principalmente a contratación directa y régimen especial. No obstante, atendiendo las particularidades del objeto contractual, la necesidad de promover la participación de múltiples entidades sin ánimo de lucro y garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad considera pertinente adelantar un proceso competitivo en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017.



Fuente. SECOP – MAE

Agentes del sector Cultura

Administración Pública	Nación Departamentos Municipios
Instituciones sin ánimo de lucro	Fundaciones Asociaciones Organizaciones no Gubernamentales
Instituciones Privadas	Profesionales

	Industria Empresas Servicios Privados
--	---

5. 4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.4.1 Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
93000000	93140000	93141700	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
86000000	86130000	86131600	86131601	Escuela de música
90000000	90130000	90131500	90131502	Actuaciones de danza
93000000	93140000	93141700	93141703	Servicios relacionas con el arte

Mediante el siguiente análisis se apreciará la sustentación exigida en cuanto a la utilización de un mecanismo especial de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y, al cumplimiento de las condiciones descritas en el decreto antes mencionado, estableciendo el escenario en donde las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (ESAL) ofrecen mejores condiciones en el mercado debido a la experiencia e idoneidad demostrada en la ejecución de éste tipo de proyectos. Para lo anterior se presentará los antecedentes de contratación de este tipo de proyectos por parte de la Entidad

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
MUNICIPIO DE PAIPA	CONVENIO 011/2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA,PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025.	\$267.203.793
MUNICIPIO DE PAIPA	CONVENIO 035/2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2025.	\$148.488.453
MUNICIPIO DE PAIPA	CONVENIO MP 008 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA E DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER CICLO VIGENCIA 2026	\$220.497.264

Cómo se evidencia en la información anterior, entre los procesos de contratación observados existe una particularidad que permite inferir que son las ESAL cuyo objeto social o misional está directamente relacionado con el desarrollo del proyecto de **FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAIPA** proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal No. BPIN **202500000047194**.

Lo anterior indica de igual forma que existe pluralidad de oferentes que cumplen con las condiciones que exige el decreto 092 de 2017, lo que obliga a la entidad a adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL en este caso. Ahora bien, en este proceso no se limitará la participación de ninguna ESAL, Qué en igualdad de condiciones demuestre ser idónea y de reconocida trayectoria bajo los parámetros del presente estudio y de lo establecido en el decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Al realizar el análisis del sector se evidencia que varias entidades a nivel nacional para procesos adelantados por ESAL cuyo objeto es similar al que pretende contratar el municipio de Paipa en el presente proceso, se han solicitado indicadores financieros, tal y como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	CA-ESAL 019-2024	1	0,7	0	0	0
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	ESAL-005-2024	1	1	0		
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	37843 de 2024	1,20	0,6			
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA	C.A.-011-2023	1	1	1	0	0
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	CA-ESAL 016-2024	1,0	0,9	0	0	0
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	ESAL-003-2024	1,5	0,7	1,5	1	1
MUNICIPIO DE	ESAL-003-2025	0,2	0,2	Indeterminado	0,2	0,2

JENESANO						
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	ESAL MP 013 2025	0,81	0,78	3,97 o Indeterminado	0,12	0,08
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	ESAL MP 008 2026	0,93	0,78	1,75 o Indeterminado	0,21	0,19
PROMEDIO		0,96	0,74	1,17 o Indeterminado	0,22	0,21

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Paipa y con la finalidad que exista pluralidad de oferentes se procede a definir los indicadores para el presente proceso atendiendo lo obtenido de aplicar el promedio aritmético a los resultados de los procesos adelantados por otras entidades.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de liquidez: Mayor o Igual a 0,96

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,74

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 1,17 o Indeterminado

La ESAL, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, la ESAL, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,96
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,74
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,17 o Indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,22

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,21

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

Indicador	Índice Mínimo Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,21

Nota: Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

5.6 ESPECIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor del proyecto la Secretaria de Cultura y Juventud realizó tres cotizaciones a proveedores que desarrollan las actividades requeridas por la Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

PROGRAMA	DESCRIPCION	HORAS POR MES	MESES	VALOR HORA COT. 1	VALOR HORA COT. 2	VALOR HORA COT. 3	VALOR PROMEDIO HORA	VALOR PROMEDIO MENSUAL	TOTAL
1	ESCUELA RED DE BANDAS MÚSICALES (RURAL)								
METALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (METALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO y horas de dirección del proyecto	44	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 2.213.200	\$ 6.639.600
MADERAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (MADERAS) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	36	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 1.810.800	\$ 5.432.400

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 87 de 158	

PERCUSION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en INSTRUMENTOS (PERCUSIÓN) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	28	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	1.408.400	\$ 4.225.200
SUBTOTAL									\$ 16.297.200
2.	ESCUELA PRESCOLAR ARTÍSTICO (INTEGRAL)								
EXPLORADORES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en las áreas de Teatro, Música, Artes Plásticas y Danzas para el grupo "Exploradores" (4 a 6 años)	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	1.444.256	\$ 4.332.768
SUBTOTAL									\$ 4.332.768
3.	ESCUELA INICIACIÓN MÚSICAL								
PIKOLO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Percusión / instrumental para el Grupo Pikolo (7 a 12 años) / Montaje/Expresión Corporal	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
CORO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 88 de 158	

	para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos de Técnica Vocal a nivel recreativo para todas las edades.								
VIOLIN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violín para grupo de iniciación musical.	24	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	1.207.200 \$	\$ 3.621.600
VIOLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Viola para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
VIOLONCHELO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violonchello para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
CONTRABAJO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Contrabajo para grupo de iniciación musical.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 9.951.180
4.	ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR								

BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Bandola para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Tiple para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
GUITARRA ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Guitarra para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
ESTUDIANтина	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400

	entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.								
TIPLES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
BANDOLAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

GUIARRAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 11.468.400
5.	ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS / PROGRAMA DE DANZAS								
PEQUEÑOS GIGANTES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación y trabajo de motricidad para la primera infancia 4 a 6 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
PREPARATORIO PREINFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamient o en niños de 5 a 7 años.	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192

PREPARATORIO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamient o en niños de 7 a 12 años.	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
PREPARATORIO JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamient o en niños de 13 a 18 años.	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
ADULTO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamient o en adultos desde los 18 años.	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
SUBTOTAL									\$ 5.957.556
6.	ESCUELA AUDIOVISUALES								
PREPARATORIO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y laboratorio de artes audiovisuales para todas las edades.								
SUBTOTAL									\$ 1.207.200
7.	ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS								
INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo infantil de 7 a 12 años.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
NIVEL I	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL I según proceso anterior.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
NIVEL III	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL III según proceso anterior.	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
NIVEL V	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora,	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 94 de 158	

	incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL V según proceso anterior.								
SUBTOTAL									\$ 8.665.536
8.	DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS								
INICIACION MUSICAL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios entornos ubicados en I.E. ROSARIO SEDE LA PRADERA.	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la vereda el Tejar	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	cuerdas) de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda La Bolsa								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. TECNICA AGRICOLA ITA SEDE TUNAL	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
DANZA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (l) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	ubicados en la vereda Cruz de Murcia								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Institución Educativa Técnica Agrícola ITA	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Bonza	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192

	desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Tomás Vasque Rodríguez								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Armando Solano	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Vereda Canocas	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800

	diferentes entornos ubicados en el corregimiento de Palermo								
ARTES PLASTICAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Palermo	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CORINTO	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	diferentes entornos ubicados en la UAI								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Bonza	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CEDEBOY	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400
ARTES AUDIOVISUALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Audiovisuales de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	12	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 603.600	\$ 1.810.800
TEATRO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200

	entornos ubicados en Los Medios								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (I) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Mirabal	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (I) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (I) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. ARMANDO SOLANO	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
SUBTOTAL									\$ 31.742.784
9.	PROGRAMAS ESPECIALES GRUPOS DE PROYECCIÓN / DANZA								
BALLET INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (I) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas del Folclor con fines de proyección en	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	el Grupo Infantil de 7 a 12 años								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes de repertorio con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación de Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
BALLET JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Ritmos Latinos	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para el ensayo de Montajes con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
BALLET BASE	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos de repertorio de fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Montajes Coreográficos con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
BALLET ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el	4	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 180.532	\$ 541.596

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 104 de 158	

	desarrollo de las actividades en materia de Folclor con fines de proyección en el Grupo de Adultos								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes coreográficos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	10	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 451.330	\$ 1.353.990
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Danza - Acondicionamiento Físico con fines de proyección en ellos diferentes elencos del área de proyección	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
SUBTOTAL									\$ 13.579.122
10.	ARTES PLÁSTICAS								
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas en Artes Plásticas con fines de proyección	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
11.	TEATRO								

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 105 de 158	

PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
12.	AUDIOVISUALES								
PROYECCION/ OLEGARIO AVELLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400
SUBTOTAL									\$ 2.414.400
13.	LITERATURA								
PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 106 de 158	

	Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección								
SUBTOTAL									\$ 2.166.384
14.	MUSICA								
BANDA SINFONICA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Trompeta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Eufonio para la Banda Sinfónica de Paipa	16	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 722.128	\$ 2.166.384
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Flauta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Clarinete, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 1.805.320	\$ 5.415.960

FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Saxofón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	1.805.320	\$ 5.415.960
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Tuba, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Trombón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Corno, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 541.596	\$ 1.624.788
FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Oboe/Fagot, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	8	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 361.064	\$ 1.083.192

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 108 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Talleres de Piano, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Todas las Edades desde los 7 años en adelante	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	1.444.256	\$ 4.332.768
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Percusión para Iniciación Musical y Banda Sinfónica de Paipa	20	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	\$ 902.660	\$ 2.707.980
CORDO PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, orientadas al montaje de repertorio del Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 402.400	\$ 1.207.200
CORDO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600

	montaje de repertorio del Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes								
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 201.200	\$ 603.600
ORQUESTA SINFONICA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés y el montaje de repertorio de la Camerata de Cuerdas Frotadas - Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Bellas Artes.	16	3	\$ 49.500	\$ 50.500	\$ 50.900	\$ 50.300	\$ 804.800	\$ 2.414.400
BANDAS MUSICO MARCIALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés el montaje de repertorio y ensayos de la Banda Musico Marcial de la I.E ITA y/o I.E Armando Salano.	32	3	\$ 43.500	\$ 45.500	\$ 46.400	\$ 45.133	1.444.256 \$	\$ 4.332.768

SUBTOTAL									\$ 41.781.336
PERSONAL DE APOYO									
	DESCRIPCION	CANTIDA D	MESE S	VALOR MES COT. 1	VALOR MES COT. 2	VALOR MES COT. 3	VALOR PROMEDI O MES	VALOR MES	
OPERADOR ESCENA	Persona natural con conocimientos y experiencia en actividades de logística, preparación, montaje, apoyo operativo y asistencia técnica para el desarrollo de eventos artísticos, culturales y presentaciones de grupos musicales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Nota: Se precisa que, durante el segundo ciclo de ejecución, el número de presentaciones escénicas será inferior al desarrollado en el primer ciclo; en consecuencia, la necesidad de servicios prestados por horas del personal requerido se reducirá de manera proporcional, conforme a la programación y requerimientos de la Secretaría de Cultura.	1	3	\$ 1.590.00 0	\$ 1.670.00 0	\$ 1.700.00 0	\$ 1.653.333	\$ 1.653.333	\$ 4.959.999

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 111 de 158	

ARREGLISTA	Maestro en Música, Licenciado en Música o Músico Profesional, con experiencia demostrable superior a seis (6) años en la elaboración de arreglos, adaptaciones y composiciones musicales para diferentes formatos instrumentales y vocales. Nota: Se precisa que, durante el presente ciclo de ejecución, la necesidad de elaboración de arreglos y composiciones musicales será inferior a la del ciclo anterior; en consecuencia, el número de horas requeridas para la prestación del servicio se reducirá de manera proporcional, de acuerdo con la programación académica y las necesidades de la Secretaría de Cultura.	1	3	\$ 1.590.000	\$ 1.670.000	\$ 1.700.000	\$ 1.653.333	\$ 1.653.333	\$ 4.959.999
SUBTOTAL									\$ 9.919.998
PRESUPUESTO OFICIAL									\$ 163.816.632

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Decreto 092 de 2017
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, como se ha expuesto amplia y suficientemente en este estudio previo

6.1 FACTORES DE SELECCIÓN HABILITANTES

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y cumplir con los requisitos exigidos en este capítulo.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	PONDERACIÓN / PUNTAJE
Capacidad jurídica	Habilitado o No Habilitado
Experiencia Mínima Requerida	Habilitado o No Habilitado
Acreditación de Condiciones Técnicas	Habilitado o No Habilitado

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Estará a cargo de la ESAL, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Alcaldía, en ningún caso será responsable de los mismos.

Los documentos de la propuesta, así como los mensajes, observaciones, subsanes y aclaraciones, deberán estar en castellano, en caso contrario no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación y análisis.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

6.1.1 DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

La Alcaldía evaluará los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, para lo cual se revisarán los aspectos que a continuación se desarrollan.

6.1.2 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

“Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.”.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 113 de 158	

6.1.3. CAPACIDAD JURÍDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.

6.1.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.

6.1.3.3 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

3.1.3.4 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

6.1.3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 114 de 158	

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.3.6 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

6.1.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

6.1.3.8 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.

6.1.3.9 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, modificatorias o reglamentarias, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se indique que la entidad se encuentra al día y a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los trabajadores vinculados a la entidad.

La certificación deberá acreditar el cumplimiento de los aportes efectuados durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de la certificación, incluyendo los aportes a:

Sistema General de Seguridad Social en Salud – Entidad Promotora de Salud (EPS).

Sistema General de Pensiones.

Sistema General de Riesgos Laborales – Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Aportes Parafiscales, cuando haya lugar, correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, respecto de todos los trabajadores vinculados a la entidad.

En el evento en que la ESAL no esté obligada a contar con revisor fiscal, la certificación deberá ser expedida por el contador público o por el representante legal, según corresponda, en la cual se deje constancia del cumplimiento de dichas obligaciones.

Así mismo, la ESAL deberá encontrarse al día en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá quedar expresamente certificado dentro de la constancia de cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 de 2012, las entidades que se encuentren reportadas en mora en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales no podrán participar en el presente proceso de contratación estatal.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la presentación de la certificación correspondiente.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 115 de 158	

6.1.3.10 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

6.1.3.11 CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

6.1.3.12 CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL: El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.

6.1.3.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria
- b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica
- c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
- d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro
- e. Dar cubrimiento a los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.3.14 La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá encontrarse registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Para acreditar este requisito, la ESAL deberá presentar constancia o documento que permita verificar su registro como proveedor en SECOP II, o la información correspondiente podrá ser verificada directamente por el Municipio de Paipa en dicha plataforma.

En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural conformado por dos o más ESAL, cada uno de sus integrantes deberá encontrarse registrado en SECOP II.

6.1.3.15 Compromiso de transparencia.

El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

6.1.3.16 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

Persona natural

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 116 de 158	

Anexar el certificado de la consulta en línea de inhabilidades, de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos, contra menores de 18 años.

Persona jurídica

Deberá anexar el certificado de la consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, cometidos contra menores de 18 años de su representante legal.

Para los proponentes plurales

Deberá anexar certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, cometidos contra menores de 18 años, de cada uno de los representantes de las personas que lo conforman.

6.1.3.17 REDAM.

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

Persona natural

Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona jurídica

Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales

Deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes de las personas que lo conforman.

6.1.3.18 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual conste la información de identificación, ubicación y clasificación tributaria de la entidad.

La información registrada en el RUT deberá encontrarse actualizada y ser compatible con las actividades que la ESAL se encuentra legalmente facultada para desarrollar y con el objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con su naturaleza y objeto estatutario.

6.1 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia general, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá aportar copia de mínimo dos (2) contratos o convenios debidamente ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con la ejecución de PROGRAMAS DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, cuya sumatoria de valores, expresada en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Nota 1. Para efectos de acreditar cada experiencia, el proponente deberá aportar copia íntegra del contrato o convenio y su respectiva acta de liquidación, documentos con los cuales deberá ser posible verificar, como mínimo, la entidad contratante, el contratista o asociado, el objeto, el valor, el plazo y la ejecución del contrato o convenio. No se aceptarán certificaciones de experiencia como único documento para acreditar el requisito.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 117 de 158	

REGLAS RELATIVAS A LA EXPERIENCIA:

La alcaldía se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente o interesado y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de terminación del convenio.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de terminación del convenio. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal, las cuales deberán totalizar el valor y porcentaje del presupuesto requeridos para cada contrato en casa una de las experiencias exigidas (general y específica).

Acreditación de la Experiencia: El oferente debe aportar junto con su propuesta los contratos o convenios y acta de liquidación o certificaciones, en donde contengan la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato o del convenio, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato o del convenio y/o convenio
- Para los contratos y/o convenios ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato y/o convenio o de suscripción del contrato del convenio y/o convenio.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de liquidación y/o acta de liquidación y/o se reporte que el contrato y/o convenio se encuentra liquidado.

Nota 1: En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá aportarse la certificación antes dicha, en la cual deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos, y será el que se aplique al proponente, para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 118 de 158	

REGLA DE PROPORCIONALIDAD para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SI SE VAN A PEDIR INDICES DEBEN ESTAR JUSTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR.

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de liquidez: Mayor o Igual a 0,96

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,74

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 1,17 o Indeterminado

La ESAL, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, la ESAL, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,96
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,74
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,17 o Indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,22

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,21

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

Indicador	Índice Mínimo Requerido
-----------	-------------------------

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 119 de 158	

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,21

6.2 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ESAL debe cumplir con cada una de las características técnicas del presente proceso y adicionalmente se deberá diligenciar los anexos que correspondan:

PROGRAMA	DESCRIPCION	HORAS POR MES	MESES
1	ESCUELA RED DE BANDAS MÚSICALES (RURAL)		
METALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (METALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO y horas de dirección del proyecto	44	3
MADERAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en (MADERAS) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	36	3
PERCUSION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en INSTRUMENTOS (PERCUSIÓN) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en las siguientes veredas: BONZA, VARGAS, PALERMO	28	3
2.	ESCUELA PRESCOLAR ARTÍSTICO (INTEGRAL)		
EXPLORADORES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en las áreas de Teatro, Música, Artes Plásticas y Danzas para el grupo "Exploradores" (4 a 6 años)	32	3
3.	ESCUELA INICIACIÓN MÚSICAL		
PIKOLO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Percusión / instrumental para el Grupo Pikolo (7 a 12 años) / Montaje/Expresión Corporal	16	3
CORO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos de Técnica Vocal a nivel recreativo para todas las edades.	4	3
VIOLIN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violín para grupo de iniciación musical.	24	3
VIOLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Viola para grupo de iniciación musical.	8	3
VIOLONCHELO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Violonchello para grupo de iniciación musical.	8	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 120 de 158	

CONTRABAJO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en el área de Contrabajo para grupo de iniciación musical.	8	3
4.	ESCUELA DE MUSICA TRADICIONAL Y POPULAR		
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Bandola para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3
BANDOLA, TIPLE Y GUITARRA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Tiple para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3
GUITARRA ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes áreas de Guitarra para grupos de iniciación musical y formación con técnica especializada.	12	3
ESTUDIANTINA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	16	3
TIPLES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
BANDOLAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
GUITARRAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para la formación, preparación, montaje de repertorios y trabajo de técnica en ensambles especializados de la Escuela de Música Tradicional y Popular.	8	3
5.	ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS / PROGRAMA DE DANZAS		
PEQUEÑOS GIGANTES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación y trabajo de motricidad para la primera infancia 4 a 6 años	4	3
PREPARATORIO PREINFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 5 a 7 años.	8	3
PREPARATORIO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 7 a 12 años.	8	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 121 de 158	

PREPARATORIO JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en niños de 13 a 18 años.	12	3
ADULTO RECREATIVO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y montaje de repertorio en folclor / ritmos latinos con fines formativos y de acondicionamiento en adultos desde los 18 años.	12	3
6.	ESCUELA AUDIOVISUALES		
PREPARATORIO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y laboratorio de artes audiovisuales para todas las edades.	8	3
7.	ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS		
INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo infantil de 7 a 12 años.	16	3
NIVEL I	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL I según proceso anterior.	16	3
NIVEL III	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL III según proceso anterior.	16	3
NIVEL V	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la formación, trabajo de técnica y elaboración de obras grupo NIVEL V según proceso anterior.	16	3
8.	DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS		
INICIACION MUSICAL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes escenarios entornos ubicados en I.E. ROSARIO SEDE LA PRADERA.	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos ubicados en la vereda el Tejar	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda La Bolsa	8	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 122 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en Iniciación musical (canto, instrumento percusión, iniciación en cuerdas) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. TECNICA AGRICOLA ITA SEDE TUNAL	8	3
DANZA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Cruz de Murcia	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Institución Educativa Técnica Agrícola ITA	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la vereda Bonza	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Tomás Vasque Rodríguez	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la I.E Armando Solano	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la Vereda Canocas	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación básica en danza de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en el corregimiento de Palermo	12	3
ARTES PLASTICAS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	8	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 123 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Palermo	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CORINTO	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Bonza	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Plásticas de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en CEDEBOY	16	3
ARTES AUDIOVISUALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Artes Audiovisuales de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Pantano de Vargas	12	3
TEATRO	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Los Medios	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en Mirabal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en la UAI	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) en formación en Teatro de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en diferentes entornos ubicados en I.E. ARMANDO SOLANO	8	3
9.	PROGRAMAS ESPECIALES GRUPOS DE PROYECCIÓN / DANZA		
BALLET INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas del Folclor con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes de repertorio con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	10	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 124 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación de Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Infantil de 7 a 12 años	4	3
BALLET JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para el ensayo de Montajes con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	10	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Grupo Juvenil de 13 a 16 años	4	3
BALLET BASE	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos de repertorio con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Montajes Coreográficos con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Folclor con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en formación en Técnicas Especializadas de la Danza con fines de proyección en el Elenco Principal	8	3
BALLET ADULTOS	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Ritmos Latinos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en materia de Folclor con fines de proyección en el Grupo de Adultos	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Montajes coreográficos con fines de proyección en el Grupo de Adultos	10	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 125 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas de Danza - Acondicionamiento Físico con fines de proyección en ellos diferentes elencos del área de proyección	4	3
10.	ARTES PLÁSTICAS		
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Técnicas Especializadas en Artes Plásticas con fines de proyección	16	3
11.	TEATRO		
PROYECCION	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
12.	AUDIOVISUALES		
PROYECCION/ OLEGARIO AVELLA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
13.	LITERATURA		
PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos, en Técnicas Especializadas Artes Audiovisuales y elaboración de productos con fines de proyección	16	3
14.	MUSICA		
BANDA SINFONICA JUVENIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Trompeta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Eufonio para la Banda Sinfónica de Paipa	16	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración, incluye materiales para el desarrollo de las actividades en Taller de Flauta para la Banda Sinfónica de Paipa	20	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Clarinete, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Saxofón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	40	3

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 126 de 158	

	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Tuba, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Trombón, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Corno, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	12	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Oboe/Fagot, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Banda Sinfónica de Paipa	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Talleres de Piano, incluye materiales para el desarrollo de las actividades para la Todas las Edades desde los 7 años en adelante	32	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora de duración en Taller de Percusión para Iniciación Musical y Banda Sinfónica de Paipa	20	3
CORDO PROYECCIÓN	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, orientadas al montaje de repertorio del Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro del Conservatorio de Bellas Artes	8	3
CORDO INFANTIL	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al montaje de repertorio del Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3
	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas a la formación en Técnica Vocal para el Coro Infantil del Conservatorio de Bellas Artes	4	3
ORQUESTA SINFONICA	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés y el montaje de repertorio de la Camerata de Cuerdas Frotadas - Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Bellas Artes.	16	3
BANDAS MUSICO MARCIALES	FORMACIÓN ARTISTICA (CLASES PRESENCIALES) de una (1) hora, incluye materiales para el desarrollo de las actividades, las cuales se realizan en diferentes entornos para Ensamblés el montaje de repertorio y ensayos de la Banda Musico Marcial de la I.E ITA y/o I.E Armando Solano.	32	3
PERSONAL DE APOYO			

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 127 de 158	

	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES
OPERADOR ESCENA	Persona natural con conocimientos y experiencia en actividades de logística, preparación, montaje, apoyo operativo y asistencia técnica para el desarrollo de eventos artísticos, culturales y presentaciones de grupos musicales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Nota: Se precisa que, durante el segundo ciclo de ejecución, el número de presentaciones escénicas será inferior al desarrollado en el primer ciclo; en consecuencia, la necesidad de servicios prestados por horas del personal requerido se reducirá de manera proporcional, conforme a la programación y requerimientos de la Secretaria de Cultura.	1	3
ARREGLISTA	Maestro en Música, Licenciado en Música o Músico Profesional, con experiencia demostrable superior a seis (6) años en la elaboración de arreglos, adaptaciones y composiciones musicales para diferentes formatos instrumentales y vocales. Nota: Se precisa que, durante el presente ciclo de ejecución, la necesidad de elaboración de arreglos y composiciones musicales será inferior a la del ciclo anterior; en consecuencia, el número de horas requeridas para la prestación del servicio se reducirá de manera proporcional, de acuerdo con la programación académica y las necesidades de la Secretaria de Cultura.	1	3

Conforme a las actividades descritas en la tabla anterior, para el desarrollo de las mismas la ESAL deberá garantizar el siguiente personal:

PROGRAMA BANDA SINFÓNICA		
ITEM	ÁREA	PERFIL
1	TROMPETA EUFONIO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar . <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como trompetista - Eufonio
2	FLAUTA	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 128 de 158	

3	CLARINETE	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades en procesos sinfónicos, como tallerista en instrumentos de viento flauta.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de clarinete en bandas sinfónicas.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 129 de 158	

5	TUBA TROMBON	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de saxofón en bandas sinfónicas.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en el área de Tuba Trombón.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en el área de Corno.
6	CORNO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en el área de Corno.
7	OBOE FAGOT /PIANO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 130 de 158	

		NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de oboe fagot, piano y/o pedagogía musical - instrumentista.
8	PERCUSIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de percusión en bandas sinfónicas y/o escuelas de formación.
PROGRAMA RED ESCUELAS BANDAS MUSICALES		
9	METALES	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 131 de 158	

10	MADERAS	TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en programas de formación musical.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de saxofón y/o tallerista en el área de maderas en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como

		docente o tallerista en programas de formación musical.
PROGRAMA CUERDAS FROTADAS		
12	VIOLIN o VIOLA	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de violín o viola en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.
13	CHELLO Y CONTRABAJO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en Chello y/o Contrabajo.
PROGRAMA CUERDAS PULSADAS		
14	PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 133 de 158	

15	INICIACIÓN	TÉCNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista de guitarra y/o tallerista en el área de cuerdas pulsadas.
		Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉCNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en áreas de guitarra, tiple, bandola y exploración instrumental, en bandas sinfónicas y/o escuelas de música.
	TÉCNICA VOCAL	
16	CORO PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉCNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
	CORO INFANTIL	
	CORO RECREATIVO	
	PÍKOLO VOCAL	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 134 de 158	

		TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista en el área de teoría, composición y/o coro.
INICIACIÓN MUSICAL CENTRO		
17	EXPLORADORES I Y II	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como docente o tallerista.
	PÍKOLO INSTRUMENTAL	
	VOLCAN	
	SALITRE	
INICIACIÓN MUSICAL DESCENTRALIZACIÓN		
18	PALERMO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de
	PANTANO DE VARGAS	
	BONZA	
	LA BOLSA	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 135 de 158	

		liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación.
BALLET FOLCLÓRICO INFANTIL-JUVENIL-ADULTOS/RITMOS LATINOS-INICIACIÓN		
19	B. INFANTIL	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. BASE	
	B. JUVENIL	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
	P.PRE INFANTIL	
	P. INFANTIL	TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
	P. JUVENIL	
	P. ADULTOS	Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
	EXPLORADORES	
	TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada	
	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.	
	<u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación como instructor de danza inclusiva.	
BALLET FOLCLÓRICO INFANTIL-JUVENIL-ADULTOS/FOLCLOR		
20	B. ADULTOS	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. JUVENIL	
	ARMANDO SOLANO	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias:
	B. INFANTIL	
	P. JUVENIL	TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
	P.PRE INFANTIL	
	P. INFANTIL	Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
	P. ADULTOS	
	TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada	
	Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.	
	<u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o profesional en programas de formación en áreas artísticas de danza.	
BALLET JUVENIL-ADULTOS/DESCENTRALIZACIÓN I		
21	B. JUVENIL	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en danza con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
	B. ADULTOS	
	DESCENTRALIZACIÓN	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 136 de 158	

	22		NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de ballet.
		DANZAS INICIACIÓN/DESCENTRALIZACIÓN II	
		PEQUEÑOS GIGANTES	Bailarín y/o Técnico y/o tecnólogo en danzas con más de un año de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de danzas.
		EXPLORADORES	
		CRUZ DE MURCIA	
		ITA	
		BONZA	
		TOMÁS VÁSQUEZ	
		CANOCAS	
		ARTES PLÁSTICAS PROYECCIÓN/DESCENTRALIZACIÓN	
		PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en ciencias sociales y/o artes plásticas y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada
	23	PALERMO	
		VARGAS	
		SALITRE	
		BONZA	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 137 de 158	

		Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista muralista en programas de formación.
ARTES PLÁSTICAS FORMACIÓN CENTRO		
24	NIVEL I	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Filosofía y/o artes plásticas y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación de artes plásticas.
	NIVEL III	
	NIVEL V	
TEATRO PROYECCIÓN/DESCENTRALIZACIÓN		
25	PROYECCIÓN	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en teatro con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias. NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada
	EXPLORADORES	
	VARGAS	
	UAI	
	LABORATORIO	

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 138 de 158	

	26		Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar. Experiencia específica: Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación en teatro.
		ARTES INTEGRADAS	
		EXPLORADORES	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en música, y/o danza y/o teatro y/o artes plásticas con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
		UAI	
		LOS MEDIOS	
		MIRABAL	
		ARTES P. INFANTIL	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
			TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
			Experiencia específica: Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como técnico o tallerista en programas de formación artística.
	27	ARTES AUDIOVISUALES	
		PREPARATORIO	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en ciencias sociales y/o audiovisuales y/o afines con más de tres años de experiencia desde la terminación de materias.
		PROYECCIÓN	
		CINE CLUB	
		VARGAS	
		PRODUCCIÓN	NOTA: Para acreditar el título de técnico y/o tecnólogo se aplicará las siguientes equivalencias: TÉNICO: Título de Bachiller y dos años de experiencia relacionada Aprobación de cuatro (04) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
			TECNÓLOGO: Título de Bachiller y tres años de experiencia relacionada Aprobación de ocho (08) semestres universitarios, siempre y cuando dicha formación sea a fin con las actividades a desempeñar.
			Experiencia específica: Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 139 de 158	

		técnico o tallerista en programas de formación como docente o tallerista en artes visuales.	
28	APOYO LOGÍSTICO OPERADOR ESCENA	Bachiller o técnico con conocimiento en instrumentos musicales y/o instrumentos y accesorios de música y/o materiales artísticos. <u>Experiencia específica:</u> Dos certificaciones y/o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación en donde se evidencie actividades como bachiller o tallerista en el área de almacenamiento del inventario de accesorios e instrumentos musicales.	
29	ARREGLISTA	Maestro en música, y/o licenciado en música o músico profesional <u>Experiencia específica:</u> Más de 6 años de experiencia demostrable en la elaboración, composición y creación de arreglos musicales.	

NOTA 1. La ESAL se obliga a garantizar la disponibilidad y participación de los formadores adscritos al programa, cuando así sea requerido por la Secretaría de Cultura, para brindar el acompañamiento y apoyo en las presentaciones y actividades de carácter local, regional, nacional o internacional de acuerdo con la programación de los diferentes eventos.

NOTA 2. La ESAL que resulte seleccionado deberá presentar, previo al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles, formación y experiencia exigidos para el personal que será destinado a la ejecución de las actividades. La documentación será objeto de verificación y aprobación por parte del supervisor designado por el Municipio de Paipa.

NOTA 2. Los materiales señalados por la entidad para el desarrollo de las actividades programadas serán definidos por la supervisión y puestos en conocimiento de la ESAL seleccionada en el momento de la concertación del cronograma y del plan de trabajo de los programas de formación.

6.3.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros certificados del último año a corte 31 diciembre de 2025.

6.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

“La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.” (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad)

En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar de los siguientes ÍTEM de una estructura organizacional.

- Junta Directiva
- Gerencia
- Revisoría Fiscal y/o Contador Público
- Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto.

La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 140 de 158	

INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN:

“Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.” (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad).

En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal

De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:

- a. Copia de la Cedula de ciudadanía
- b. Copia de la tarjeta profesional
- c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso
- d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito

6.3.2 REPUTACIÓN:

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará:

- **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- **Certificado De Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo 1º.** Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. **Parágrafo 2º.** Cuando las autoridades de Policía impongan una

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 141 de 158	

medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

A su vez el Municipio consultara el SECOP II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la entidad sin ánimo de lucro – ESAL en la ejecución de proyectos similares.

La entidad verificara que la entidad sin ánimo de lucro ESAL, su representante legal y/o los miembros de la junta directiva no se encuentren en incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que no se le haya impuesto multa o sanción en la vigencia inmediatamente anterior, así como la verificación de que no se le haya terminado anticipadamente un convenio por causa suya.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro ESAL deberá aportar la siguiente información:

- Información (Nombres completos y numero de cedula) correspondiente al representante legal y/o miembros de la junta directiva.
- Certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y/o junta directiva donde se indique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades descritas en la Ley.

6.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.

Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.

6.5 OFERTA TÉCNICA

La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso de selección.

La no presentación de oferta técnica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta.

6.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La ESAL que salga favorecida con la adjudicación del convenio deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, el cual deberá cumplir con los siguientes requerimientos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	PERFIL
1	Director proyecto	Profesional y/o licenciado en áreas de formación musical y/o artísticas y/o relacionadas a las ciencias de la educación musical Especialista en áreas relacionadas a la gerencia y/o gestión cultural Experiencia: Cinco (05) años de experiencia en el sector cultural realizando procesos de dirección y/o

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 142 de 158	

		supervisión y/o seguimiento de procesos de formación. Disponibilidad 100%
2	Asistente de Dirección	Profesional en música y/o maestro en música y/o licenciado en música y/o educación musical. Experiencia: Cinco (05) años de experiencia en el área de música y/o relacionada a la formación artística Disponibilidad 100%
3	Asesor Cultural	Profesional en áreas relacionadas con las ciencias sociales y/o humanidades y/o artes y/o gestión cultural y/o derecho o áreas afines, de acuerdo con las actividades de asesoría requeridas para la ejecución del convenio. Experiencia: Tres (03) años de experiencia en áreas relacionadas con la asesoría a procesos culturales y artísticos. Disponibilidad: 70%

El oferente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del programa, conforme a los perfiles previamente establecidos en el presente proceso.

Respecto de todo el personal propuesto para la ejecución del programa, el proponente deberá aportar carta de compromiso en donde manifieste que en caso de ser adjudicatario del proceso realizará la contratación del personal cumpliendo con los perfiles exigidos por la Entidad.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta del personal mínimo exigido anteriormente:

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, en la cual se manifieste expresamente la aceptación del rol o perfil requerido dentro del mismo.
- Certificaciones de estudio, las cuales deberán ser expedidas por entidades oficiales o privadas autorizadas, correspondientes a los niveles académicos relacionados (profesional, técnico o tecnólogo), y deberán contener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre o razón social de la entidad que expide la certificación.
 2. Nombre del título obtenido.
 3. Fecha de expedición del título o certificación.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida para el personal propuesto, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:
 1. Cargo desempeñado.
 2. Fecha de inicio y terminación de la vinculación o del contrato.
 3. Descripción de las actividades, proyecto o programa desarrollado.
 4. Nombre, cargo y firma de la persona competente que expide la certificación

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, se realizará con base en años de 360 días y meses de 30 días, en el evento en que las fechas solicitadas, sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el 1º día del mes siguiente al establecido como inicio y hasta último día del mes anterior al señalado como terminación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el primer día del año siguiente al establecido como inicio y hasta el último día del año anterior al señalado como terminación. LA ALCALDÍA contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 143 de 158	

En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el equipo mínimo de trabajo, la Alcaldía únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo ejecutado en este tipo de actividades.

En caso de no contener toda la información o de presentar inconsistencias la Alcaldía se reserva el derecho de solicitar nueva documentación, así como de realizar las consultas ante otras entidades para revisar la veracidad de la misma. De encontrar información que no corresponde a la realidad la Alcaldía interpondrá las respectivas denuncias ante los órganos competentes.

Nota 1: El oferente debe manifestar que el personal ofertado SERA EL MISMO QUE ESTARA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en caso de algún cambio debe estar autorizado por la supervisión del contrato, el nuevo personal debe ostentar las mismas o mejores calidades requeridas en el proceso competitivo y deberá ser mayor de 18 años.

Nota 2: Los títulos de estudio otorgados en el exterior solo serán válidos, con la presentación de la copia del diploma y el correspondiente acto administrativo de convalidación proferido por las autoridades públicas colombianas competentes, según las disposiciones legales aplicables.

Nota 3: Todo lo anterior podrá ser sujeto a verificación por parte de la entidad. Este personal para la prestación del servicio debe estar afiliado a la ARL, Sistema de Seguridad Social y contar con los elementos de protección personal EPP, herramientas y demás elementos necesarios.

La ESAL seleccionada deberá garantizar además del perfil antes descrito todo el personal profesional y técnico necesario para la correcta ejecución del convenio.

Se debe anexar:

- Hoja de vida con soportes
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Fotocopia de tarjeta o matricula profesional con su respectiva vigencia (cuando aplique).
- Fotocopia legible de los diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Copias de acta de recibo y/o liquidación o certificaciones contractuales celebradas con entidades públicas o privadas del equipo con el fin de verificar experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones responsabilidades y actividades a desempeñar.

Nota: El personal administrativo requerido para la correcta ejecución del presente convenio, no le genera al municipio erogación económica alguna, por lo cual será responsabilidad de la ESAL favorecida con la adjudicación su carga prestacional si a ello hubiere lugar.

6.6 PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total de la oferta.

El proponente deberá diligenciar y presentar en la plataforma propuesta económica. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.

En todo caso, la entidad estatal para el cumplimiento del objetivo planteado, cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$163.816.632) M/CTE.**

6.7 CRITERIOS O FACTORES SELECCIÓN OBJETIVA Y DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

6.7.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

El MUNICIPIO DE PAIPA realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

a. OFRECIMIENTO ADICIONAL: VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CAPACIDADES DIVERSAS. MÁXIMO 40 PUNTOS.

<u>CRITERIO</u>	<u>PUNTUACION</u>
<u>Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número superior a 20 estudiantes se otorgarán:</u>	<u>40 PUNTOS</u>
<u>Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número entre 10 y 19 estudiantes se otorgarán:</u>	<u>20 PUNTOS</u>
<u>Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.</u>	<u>0 PUNTOS</u>

Lo anterior teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal “PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS”, para el periodo 2024-2027 contempla en una de sus metas, apoyar y fomentar las distintas expresiones artísticas y culturales, bajo el Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller, se busca implementar los proyectos con participación de la población rural y en situación de discapacidad.

b. OFRECIMIENTO ADICIONAL: MAYOR NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA **MÁXIMO 40 PUNTOS**.

<u>CRITERIO</u>	<u>PUNTUACION</u>
Quien sin costo adicional certifique que realizará 40 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.	<u>40 PUNTOS</u>
Quien sin costo adicional certifique que realizará 20 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.	<u>20 PUNTOS</u>
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	<u>0 PUNTOS</u>

Lo anterior teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal “PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS”, para el periodo 2024-2027 contempla en una de sus metas, apoyar y fomentar las distintas expresiones artísticas y culturales, bajo el Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller, se busca ampliar la cobertura de horas ofertados.

C. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE FORMADORES- MÁXIMO 20 PUNTOS.

<u>CRITERIO</u>	<u>PUNTUACION</u>
<u>Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 2 formadores ADICIONALES a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas, en las disciplinas impartidas dentro del conservatorio.</u>	<u>20 PUNTOS</u>
<u>Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 1 formador ADICIONAL a los</u>	<u>10 PUNTOS</u>

mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas, en las disciplinas impartidas dentro del conservatorio.	
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	0 PUNTOS

Lo anterior teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal “PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS”, para el periodo 2024-2027 contempla en una de sus metas, apoyar y fomentar las distintas expresiones artísticas y culturales, bajo el Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller, se busca ampliar la cobertura de servicios ofertados.

6.9 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. solo que el efecto de acreditar dicha circunstancia consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar la condición mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponde bajo la gravedad de juramento, que más del Cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 146 de 158	

	de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. - Para los proponentes plurales se preferirá la oferta cuando cada uno de ellos acredite las anteriores condiciones. NOTA: por tratarse de información de datos sensible debe ser autorizado de manera previa y expresa el tratamiento de esa información en los términos del Artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la 24 de la Ley 361 de 1997.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo de la zona y acredite que han sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Deberán acreditar esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. - El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 147 de 158	

	anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. - La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	- Deberán acreditar esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica - De la misma manera se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - Igualmente, y para poder acceder a esta factora de desempate se deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - Para el caso de los proponentes plurales el representante legal deberá aportar certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Además de la anterior certificación deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 148 de 158	

	gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	El proponente deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para el caso de personas jurídicas - El representante legal o el revisor fiscal (si aplica), certifique bajo la gravedad de juramento mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación; para lo cual deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 149 de 158	

	- Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. 7.1.1. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración	La acreditación, de acuerdo al numeral 7.1 será de la siguiente manera: <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,</u> se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. <u>La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración:</u> - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. La acreditación, de acuerdo al numeral 7.2 será de la siguiente manera: El representante legal o revisor fiscal (si aplica) presentarán certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración; igualmente se debe indicar que la participación de algunos de los integrantes (Mujer Cabeza de Familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración) tiene una participación del por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Además, deberá acreditar con los siguientes documentos: <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,</u> se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 150 de 158	

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	<u>La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración:</u> - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. NOTA: En relación con lo establecido en el numeral 7.1 se indica que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. por lo que lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. NOTA 2: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	Para el caso de la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales se aportará: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	- La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015. - Para la condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del	- Para acreditar tal condición proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal (si aplica); o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales Para los proponentes plurales se acreditará: 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural:

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 151 de 158	

oferente, efectuados durante el año anterior.	- Lo acreditara presentando documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo CONDICIONES PARA VALIDAR EL FACTOR DE DESEMPATE: a) La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. b) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural: - Esta condición se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del integrante respectivo.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	- Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El municipio, dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 152 de 158	

6.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma ESAL, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
2. Cuando alguno de los integrantes de la ESAL que se presente en consorcio o unión temporal haga parte de otro oferente, conforme a la ley 1882 de 2018.
3. Cuando la ESAL oferente de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra ESAL que participe en el mismo proceso.
4. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado de acuerdo con los presente términos.
5. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
6. Cuando no se aporte el documento de constitución del Consorcio o Unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
7. Cuando el objeto social de la ESAL o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
8. Cuando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsana dentro del término requerido por la Alcaldía en el informe de evaluación.
9. Cuando se compruebe que la ESAL proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
10. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Alcaldía.
13. Cuando el representante legal o los Representantes Legales de la ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente invitación.
14. Cuando la ESAL proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Alcaldía, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
15. Cuando la ESAL o alguno de sus integrantes se encuentre en casual de disolución
16. Cuando el representante legal de la ESAL proponente figure en el Registro Nacional de Medidas Correctivas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y en caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales.
17. Cuando el termino de duración de la ESAL proponente sea inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más o cuando el término de duración del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
18. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta (SECOP II) de uno de los integrantes de dicho proponente plural.
19. Las demás establecidas en la Ley y en el presente documento.

6.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

1. EL MUNICIPIO DE PAIPA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque ninguna cumpla con las exigencias o requerimientos de los estudios previos del presente proceso.
2. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

3. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El municipio de Paipa en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato del convenio.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANÁLISIS DE RIESGOS

En aras de la aplicación de los principios del Artículo 209 de la carta política y conforme lo establece el Convenio, se ha establecido que los riesgos que se pueden presentar dentro de la ejecución del presente Convenio, y son:

- RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS:

Teniendo en cuenta que la persona jurídica sin ánimo de lucro quien cumplirá el objeto del Convenio es el idóneo en el cumplimiento del objeto del Convenio y cuenta con la suficiente experiencia en el mismo, debe este asumir los riesgos de sus obligaciones convenidas, las cuales por la naturaleza del Convenio y el plazo de ejecución serán cubierto por garantías que ampare este riesgo.

Pueden surgir los siguientes riesgos:

- RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS:** Teniendo en cuenta que la persona jurídica sin ánimo de lucro quien cumplirá el objeto del Convenio es el idóneo en el cumplimiento del objeto del Convenio y cuenta con la suficiente experiencia en el mismo, debe este asumir los riesgos de sus obligaciones convenidas, las cuales por la naturaleza del Convenio y el plazo de ejecución serán cubierto por garantías que ampare este riesgo.
- RIESGO DE NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto del Convenio se debe vincular personal para el desarrollo de todas las actividades que implica la ejecución del objeto del Convenio; se genera probabilidad que al personal vinculado no le sean cubiertos los haberes que les corresponde por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de esta naturaleza; dicho riesgo se encuentra a cargo del cooperante, razón por la cual debe garantizar a la entidad mediante la constitución de amparo, que deje exonerada la responsabilidad de la entidad cooperada y a los aportantes de los recursos según Convenio Interadministrativo, que origino la necesidad del Convenio que se pretende celebrar.
- RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO,** Dado que la cooperante se va ocupar en ejecutar un servicio que se encuentra a cargo de entidades públicas que están obligadas a garantizar la prestación de un servicio en óptimas condiciones, la cooperante adquiere la responsabilidad de suscribir garantía que ampare la calidad del servicio a prestar. En el caso que se demande a la entidad por la mala calidad de este.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del convenio	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Municipio	Restablecimiento del equilibrio económico para llegar al punto de no pérdida	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que se empleen a implementar nuevos impuestos	Liquidación del convenio	Verificación de la normatividad tributaria	Mensualmente

6	5	4	3	2
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	No cumplimiento de las obligaciones del convenio	Que el proceso se declare desierto.
Incumplimiento del Convenio	Sobrecosto en la ejecución del Convenio e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Prestación del servicio sin cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad	Incumplimiento del objeto contractual	No suscripción del Convenio
Possible	Improbable	Possible	Possible	Possible (3)
Mayor	Mayor	Menor (2)	Menor	Catastrófico (5)
7	6	5	5	8
Alto	Alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo extremo
ESAL	ESAL	ESAL	ESAL	Municipio
Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por parte del ESAL.	establecer programa de salud ocupacional por parte de la ESAL	Verificar que la prestación del servicio cumpla con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que el ESAL cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Verificar los requisitos habitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes
Raro	Improbable	Raro (1)	Raro	Raro (1)
Menor	Insignificante	Insignificante (1)	Insignificante	Menor (2)
3	1	2	2	3
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	Si	Si	Si
Supervisor	ESAL	Municipio	Municipio	Municipio
Fecha inicio del Convenio	Fecha inicio del Convenio	Firma del convenio	Firma del Convenio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones
Fecha final del Convenio	Fecha final del Convenio	Liquidación del convenio	Liquidación del convenio	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones
Supervisión ejecución del Convenio	Revisión informes de ejecución	Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Informes del supervisor donde se verifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones de cada uno de los contratantes	Revisión de los requisitos habitantes tanto en condiciones
Durante la ejecución del Convenio	Según lo estimado en el Convenio	Mensualmente	Mensualmente	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones

7	GENERAL	GENERAL	GENERAL
	EXTERNO	INTERNO	GENERAL
	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EXTERNO
	OPERACIONAL	FINANCIERO	EJECUCIÓN
		No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Operacional
		Suspensión y demoras en la ejecución del Convenio.	Operacional
		Raro	Operacional
		Menor	Operacional
		3	Operacional
		Bajo	Operacional
		Municipio	Operacional
		Verificación mensual del flujo de caja	Operacional
		Improbable	Operacional
		Insignificante	Operacional
		3	Operacional
		Bajo	Operacional
		NO	Operacional
		Supervisor	Operacional
		Fecha inicio del Convenio	Operacional
		Fecha final del Convenio	Operacional
		Revisión informes avances de ejecución	Operacional
		Mensualmente	Operacional

9	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
	EXTERNO	INTERNO	ESPECÍFICO
	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EXTERNO
	SOCIAL	FINANCIERO	EJECUCIÓN
		Alteración del orden público	Operacional
		Imposibilidad de ejecución del Convenio	Operacional
		Improbable	Operacional
		Menor	Operacional
		4	Operacional
		Bajo	Operacional
		Entidad	Operacional
		Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Operacional
		Raro	Operacional
		Menor	Operacional
		3	Operacional
		Bajo	Operacional
		Si	Operacional
		Entidad	Operacional
		Inicio del Convenio	Operacional
		Acta de terminación	Operacional
		Bloqueo de vías	Operacional
		Mensualmente	Operacional

10	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
	EXTERNO	INTERNO	ESPECÍFICO
	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EXTERNO
	OPERACIONAL	FINANCIERO	EJECUCIÓN
		No dictar todos los talleres programados dentro del término establecido	Operacional
		Incumplimiento del objeto contractual	Operacional
		Posible (3)	Operacional
		Menor (2)	Operacional
		5	Operacional
		Riesgo medio	Operacional
		ESAL	Operacional
		Verificar que el ESAL dicte todos los talleres en el tiempo estipulado por el supervisor	Operacional
		Raro (1)	Operacional
		Insignificante (1)	Operacional
		2	Operacional
		Riesgo Bajo	Operacional
		Si	Operacional
		Municipio/ESAL	Operacional
		Firma del Convenio	Operacional
		Liquidación del Convenio	Operacional
		Acta de recibo de productos entregados al ESAL	Operacional
		Cada entrega	Operacional

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación Pública a que se refiere el Decreto 1082 del 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes serán las pólizas de Seguros los cuales deben amparar los siguientes riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones.

Según el análisis del sector se evidencia que las garantías exigidas con mayor frecuencia para la ejecución del objeto que pretende contratar el municipio de Paipa son:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 157 de 158	

Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato del convenio.	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumenta el valor o se prorrogue su vigencia, LA ESAL se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. LA ESAL deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula, será de cargo del LA ESAL el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas por el Grupo Jurídico, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del convenio. El Beneficiario de las respectivas pólizas será el Municipio de Paipa.		
9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR		
La supervisión, para el presente convenio será desarrollada por la SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia. a) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. b) Suscribir acta de inicio del convenio. c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual. d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. e) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio. f) Informar por escrito a oficina jurídica, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa. g) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. h) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran. i) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar La Secretaria de Cultura y Juventud del Municipio de Paipa. j) Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la oficina de contratación, junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el Contratista, para su debida aprobación. k) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista. l) Realizar seguimiento y verificación m) Enviar a la oficina jurídica, los informes de supervisión que se emitan con ocasión del convenio, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del convenio amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecución del convenio. n) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. o) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.		
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.		
N/A		
11. REGISTRO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GCO – F – 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 158 de 158	

Se anexa certificación del Plan de Adquisiciones, donde consta dicha contratación.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Certificado Banco de programas y proyectos **202500000047194**
- Certificado de Viabilidad
- Certificados de disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones proceso contractual
- Presupuesto oficial proceso contractual

14. Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA.

LEIDY BELÉN OSORIO VÁSQUEZ.
Secretaria de Cultura y Juventud

Proyecto:	Revisó: